







**LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES Y HOMBRES**  
**BLOQUE PROFESORADO**

**Edita:** Dirección General de la Mujer

**Autora:** María Elena Simón Rodríguez

**DVD:** Cristina Sánchez López

**Ilustraciones:** Álvaro Martínez Bueno

**Diseño y maquetación:** Mariola Moreno López (delao.es)

**Imprenta:** Imprenta Calima

**Depósito Legal:** SA-15-2009





## INDICE



**PAG.11** INTRODUCCIÓN

**PAG.17** BLOQUE 1. CONTENIDOS COMUNES: JUICIO Y ARGUMENTACIÓN

1.1. Aprendizaje de habilidades para la escucha, diálogo, negociación y pacto, como estrategia para abordar conflictos de forma positiva, eficaz y no violenta, desde el reconocimiento entre iguales.

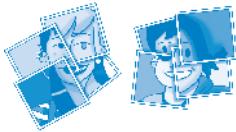
### RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

1.2. Preparación y realización de debates en torno a los estereotipos y roles y a las relaciones entre mujeres y hombres, mostrando una actitud de compromiso para transformar y mejorar la situación actual de igualdad formal y desigualdad real.

### MUJERES Y HOMBRES: UNA REALIDAD CAMBIANTE

1.3. Observación y análisis crítico de los comportamientos, papeles sociales y relaciones entre mujeres y hombres, en los medios de comunicación.

### MITAD Y MITAD DEL MUNDO: UNA FÓRMULA DE EQUIDAD



**PAG.23** BLOQUE 2. LA PERSONA: EL SER DIALÓGICO

2.1. Mujeres y hombres: seres humanos con dignidad equivalente. Sensibilidad y conciencia moral de rechazo ante las discriminaciones por razón de sexo, se produzcan éstas contra las niñas y mujeres como contra los niños y hombres.

### HUMANAS Y HUMANOS: SERES DE IGUAL CATEGORÍA

2.2. Emociones y sentimientos positivos y negativos. Identificación y manejo de las emociones e intereses propios y ajenos.

### EDUCACIÓN SENTIMENTAL

2.3. Identidad personal. Autonomía y responsabilidad en las relaciones estrechas, en la vida social y en el proyecto de vida propio.

### CONSTRUYENDO UNA PERSONALIDAD PROPIA Y COMPATIBLE

2.4. Derechos y deberes equitativos para niñas y niños, para chicas y chicos. Habilidades asertivas para descubrir y afrontar el ejercicio de los derechos.

### CIUDADANÍA E IGUALDAD LO ANTES POSIBLE

**BLOQUE 3. LA PERSONA: EL SER SOCIAL. RELACIONES INTERPERSONALES Y PARTICIPACIÓN**

**PAG.33**



3.1. Autonomía en las relaciones interpersonales. La comunicación afectivo-sexual. Construcción de relaciones justas y satisfactorias, como prevención de la violencia y el abuso.

**AUTONOMÍA, RELACIONES Y COMUNICACIÓN**

3.2. Las familias democráticas: negociación, solidaridad y corresponsabilidad, (sostenimiento económico, cuidado y atención).

**DE PUERTAS ADENTRO ¿VIDA PRIVADA?**

3.3. Observación, conocimiento y análisis crítico de los prejuicios sexistas y de la división sexual del trabajo, tanto en el mundo laboral como en las tareas domésticas y de cuidados.

**DE PUERTAS AFUERA: VIDA LABORAL Y SOCIAL**

3.4. Participación social: la representación equilibrada de mujeres y hombres: reparto equitativo, reconocimiento de las diferencias, respeto activo entre iguales.

**SOCIEDAD DEMOCRÁTICA Y PARTICIPACIÓN**

**BLOQUE 4. LA PERSONA: DEBERES Y DERECHOS DE CIUDADANÍA**

**PAG.47**



4.1. Deberes y derechos de mujeres y hombres. Valor universal de la ciudadanía y los derechos humanos para las mujeres y los hombres.

**LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS**

4.2. Los derechos de las mujeres: Principales hechos históricos y su significación. Logros alcanzados y situación actual.

**EL LARGO CAMINO DE LAS MUJERES HACIA LA CIUDADANÍA PLENA**

4.3. Conocimiento y valoración de las contribuciones gratuitas a la economía, a la demografía, a la reproducción y a la calidad de vida. Deberes hacia las personas dependientes.

**TRABAJOS NO REMUNERADOS**





PAG.65

**BLOQUE 5. LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS DEL SIGLO XXI**

5.1. Rechazo de las desigualdades de género y de la violencia ejercida contra las mujeres. La Equidad y la Paz como nuevos principios de convivencia democrática entre mujeres y hombres.

**LA DESIGUALDAD ALIMENTA LA VIOLENCIA**

5.2. Modelos de masculinidad y feminidad. Costumbres, diversiones, entretenimientos y hábitos saludables y sostenibles. La salud como un bien personal y social.

**LA SOCIALIZACIÓN DIFERENCIAL**

5.3. Derechos y deberes de ciudadanía en el siglo XXI: ampliación y mejora mediante el enfoque de género.

**CIUDADANÍA Y DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN**



PAG.83

**BLOQUE 6. CIUDADANÍA EN UN MUNDO GLOBAL**

6.1. El acceso a la educación y a actividades económicas diversificadas, condiciones para salir de la pobreza, en especial para las mujeres.

**FEMINIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS**

6.2. La cooperación al desarrollo: modelos equitativos respecto al género.

**PRIMER MUNDO EN EL TERCER MUNDO**

6.3. Necesidad y alcance de los pactos y convenios internacionales respecto a la Equidad, contra la violencia de género y a favor de los derechos de las niñas y de las mujeres.

**ALGO MÁS QUE BUENA VOLUNTAD**

PAG.99

FUENTES ESTADÍSTICAS  
BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA  
DIGITOGRAFÍA



## INTRODUCCIÓN

En toda sociedad democrática avanzada se plantean un cúmulo de situaciones nuevas, que se han de ir resolviendo de acuerdo a los principios fundacionales, como son **la Igualdad, la Justicia y la Libertad**.

A éstos se han de añadir otros **valores más recientes**, que llegan de la mano de la interrelación con grupos humanos que alcanzan una relevancia social tras su fundación, como son las mujeres en su conjunto y las poblaciones procedentes de países terceros. Estos nuevos valores democráticos van unidos al reconocimiento de las diferencias en positivo. Nos referimos a **la Autonomía, la Equivalencia y la Solidaridad**.

### El camino hacia los derechos universales

**No olvidemos que las democracias modernas nacieron excluyendo** a los campesinos, a los no propietarios, a los colonizados. Y, desde luego, a todas las mujeres, fueran o no campesinas, propietarias, colonizadas, burguesas o aristócratas, de cualquier clase y condición.

Muchos hombres pasaron también por la exclusión del poder de la representación o del conocimiento, dada su clase y condición de no privilegiados, hasta que el principio de Igualdad alcanzó a todos los mayores de edad. Es a partir de entonces cuando se comienza a hablar de **“derechos universales”**, empezando por el derecho al sufragio, pero en cuya referencia no se incluye a las mujeres, por el mero hecho de serlo, independientemente de que pertenecieran o no a clases privilegiadas.

Las ideas y acciones reivindicativas organizadas, que hicieron posible la inclusión de las mujeres, se remontan al menos a dos siglos atrás y han tenido diversas manifestaciones materializadas en el Sufragismo y en los **movimientos sociales de presión en pos de la Igualdad de derechos y de trato**.

Al día de hoy muchas de estas exclusiones ya están superadas, aunque mucho más en el discurso aceptado que en las prácticas generalizadas. **Toda esta historia de exclusión formal en el inicio toma ahora otras caras, en forma real y en forma simbólica**, y se muestra con características de injusticia, de desigualdad y de violencia específicas por el hecho de ser mujeres, a cualquier edad y de cualquier condición que ellas sean.

Así es que, para que esto deje de formar parte del paisaje diario normalizado, la ciudadanía y los derechos humanos han de perfeccionarse con nuevos principios, instrumentos y objetivos, **contando expresamente, de forma sistemática, igualitaria, continuada y transversal tanto con las niñas, las jóvenes y las mujeres como con los niños, los jóvenes y los varones.**

Estos nuevos principios, objetivos deseables para que las democracias actuales crezcan y se desarrollen en condiciones adecuadas, son sobre todo el **Reconocimiento** y la **Representación**, exigidos por la universalización de la ciudadanía en los países democráticos, para poder actuar con arreglo a la Justicia, la Igualdad y la Libertad. Su perfeccionamiento reclama el **respeto a las diferencias, para poder ir evitando las desigualdades.**

### **Nada viene solo si no se enseña y se aprende**

Pero ello no nos viene dado. Durante siglos hemos pensado que la desigualdad la traía la naturaleza sexual. Recientemente pensamos que la Igualdad formal traería consigo la Igualdad real. Pero nada viene solo si no se enseña y se aprende. La **Igualdad** es un principio ético de convivencia pacífica y democrática, que hay que aprender para que mujeres y hombres sean capaces de reconocerse como iguales y compartir el mundo en su justa medida.

No estamos aún ahí. Las principales desigualdades se evidencian actualmente en **diversos ámbitos**: en el ámbito laboral, en el familiar, en el del poder y la influencia y, sobre todo, en la violencia específica ejercida contra las mujeres, por el mero hecho de serlo.

Por todo esto se hace urgente la **educación para la ciudadanía y los derechos humanos con enfoque de género**. Mujeres y hombres, niñas y niños, han de conocer que una y otra mitad del mundo están compuestas por seres humanos equivalentes: de igual valor, categoría e importancia. Que no se pueden desperdiciar talentos ni de las mujeres en el poder, en la ciencia, la empresa o la cultura, ni de los hombres en las relaciones, en la crianza y en los trabajos familiares. Nos necesitamos. Una mitad necesita a la otra, no para que la complemente, sino para cooperar en la obra humana común.

Para ello, la población infantil y juvenil, escolarizada en su conjunto gracias al derecho universal a la educación, va a tener una oportunidad única a través del currículo escolar: acceder a conocimientos sobre la democracia, la ciudadanía y los derechos humanos, para lograr que se familiaricen con la **Justicia, la Igualdad, la Libertad, la Diversidad, el Reconocimiento y la Representación**, respecto a

las mujeres y a los hombres. Así podremos asistir a un reequilibrio social y a una disminución de las tensiones y desgracias producidas por una desigualdad y una violencia reales, que traen como consecuencia mucha frustración y sufrimiento.

Educar para la ciudadanía real y activa, y para los derechos humanos extensibles a las mujeres y a los hombres equitativamente, es educar para la Igualdad, la Justicia y la Solidaridad, para el reconocimiento de la función materna y reproductiva, de las relaciones libremente consentidas, del espíritu crítico, de la responsabilidad, de la participación. Hoy no podría ser de otro modo. Las democracias tienen que sustentarse en personas libres e iguales, sin distinción.

## EL ENFOQUE DE GÉNERO EN EDUCACIÓN

### EL TÉRMINO “GÉNERO”

En estos materiales vamos a usar profusamente el término “género”, por resultar muy útil, sintético y con alto valor explicativo. Por ello hemos de esmerarnos en aclararlo al principio.

El concepto y el término lo usó con esta acepción por primera vez, en 1975, la lingüista y antropóloga estadounidense Gayle Rubin en un artículo denominado “*Tráfico de mujeres. Notas sobre una economía política del sexo*”, para explicar el sistema de sexo-género, definiendo el género como “*un conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana y en la cual se satisfacen esas necesidades humanas*”.

En nuestras palabras, se refiere a los atributos, adscripciones, cualidades y disposiciones socioculturales que se adhieren a las diferencias sexuales, desde el momento del nacimiento. Las **diferencias sexuales** son **permanentes** y las **desigualdades de género** son **cambiantes**, al ser construidas socialmente.

Las secuelas de la desigualdad de oportunidades, de trato y de condiciones aún siguen vivas en nuestras realidades, así es que utilizar el término “género” nos es muy útil para descubrir y designar las distintas posiciones jerárquicas que ocupan mujeres y hombres por el mero hecho de serlo y poder, de esta forma, combatirlas.

Tenemos que aclarar que en estos materiales no vamos a tratar de diferencias naturales sino de desigualdades social y personalmente discriminatorias.

Así pues, **el enfoque de género es un método de análisis crítico que, partiendo de las diferencias sexuales, permite identificar las diferentes necesidades, expectativas o intereses de mujeres y hombres en cualquier ámbito de la realidad, de forma que puedan proponerse estrategias que equilibren, corrijan o compensen las desigualdades entre ambos sexos.**

En la Educación y en la materia de Ciudadanía y Derechos humanos, el enfoque de género es especialmente útil, pues si se van a efectuar aprendizajes sobre relaciones interpersonales, identidades, relaciones sociales, normas, derechos y deberes, el elemento humano estará presente siempre y los seres humanos somos mujeres y hombres diferentes, y debemos ser de igual categoría a un tiempo. Para lograr desmontar las desigualdades de género adheridas a la condición sexual hay que aprender a descubrirlas en primer término, pues al hallarse tan normalizadas por costumbres e inercias, quedan ocultas e irreconocibles a primera vista.

Urge, por tanto, aprender desde el principio de Equidad, para lograr los objetivos de Igualdad, Reconocimiento y Representación.

Para aplicar el **Enfoque de género** tenemos que tener en cuenta tres aspectos:

**1.- Descubrimiento del sexismo** donde lo haya, entendido como desigualdad o discriminación asociada al sexo de nacimiento. Para ello necesitamos observaciones y datos desagregados por sexo. Las preguntas clave aquí son: *¿"Quién hace qué?" "¿A cambio de qué?"*.

En sus respuestas iremos encontrando los rasgos del sexismo, tanto hostil (duro, machista, directo y evidente) como sutil (blando, complaciente, disimuladamente misógino, maquillado).

**2.- Uso de un lenguaje para la Igualdad**, de manera que se pueda ir logrando la igualdad de trato y se vayan corrigiendo las conceptualizaciones y representaciones desequilibradas e inadecuadas para la realidad igualitaria de hoy día.

**3.- Logro de una representación equilibrada**, en la que los conocimientos, datos, situaciones, etc...hagan presente la igual categoría de mujeres y hombres y de lo femenino y lo masculino como equivalente y patrimonio común de la humanidad.

Este es el propósito principal de estos materiales, tanto los escritos como los digitales contenidos en el DVD, que se facilitan como adyacentes a los libros de texto u otros complementarios, donde podemos aprender y distinguir que **las diferencias no tienen por qué reportar discriminación, peor trato, desiguales oportunidades o condiciones**, pues las democracias están hechas de seres humanos libres e iguales y la dignidad de cualquier persona, mujer u hombre, así lo requiere.

Bienvenida por fin, la

## **EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES Y HOMBRES**







## BLOQUE 1. CONTENIDOS COMUNES: JUICIO Y ARGUMENTACIÓN

**1.1. Aprendizaje de habilidades para la escucha, diálogo, negociación y pacto, como estrategia para abordar conflictos de forma positiva, eficaz y no violenta, desde el reconocimiento entre iguales.**

### RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS

Los conflictos humanos son causados en multitud de ocasiones por prejuicios, falta de reconocimiento de las partes como pares y equivalentes, comunicación cruzada o incomunicación, supuestos engañosos e inercias culturales, invisibles la mayoría de las veces.

Es por ello que se hace necesaria la adquisición de conocimientos, capacidades y habilidades que aborden los asuntos conflictivos con perspectiva de género, para que el alumnado tenga la oportunidad de aprender otras formas de resolución de conflictos distinta a la aprendida por la socialización diferencial desde la infancia y la imitación de los modelos adultos y generalizados de actuación, tanto de las mujeres como de los hombres.

Estos aprendizajes supondrán las siguientes **tareas**:

1. Abordar los **prejuicios de género**, como aquellos que se refieren automáticamente a la adscripción masculina o femenina a la fuerza, la inteligencia, la intuición, la razón, la capacidad de coacción o aguante, el llanto, el sentimiento de vergüenza o miedo, la sensibilidad, etc.
2. Trabajar **la Equivalencia** en la comunicación verbal y no verbal, desarrollando tanto en chicas como en chicos el reconocimiento de la otra parte como legítima e igual y la asertividad y empatía, como cualidades humanas necesarias para el desarrollo equilibrado de la democracia y de la ciudadanía.
3. Sacar a la luz los **supuestos e implícitos de género**, para desnaturalizarlos y poderlos neutralizar, como son: la retirada frente a la agresividad, la imposición por el grito, la sumisión por el silencio frente al dominio y al autoritarismo. Buena muestra de ello es la dificultad que suelen tener muchas chicas para la toma de la palabra en público y para sostener, apoyar o argumentar sus propias opiniones en presencia de los chicos y la reclamación continua de atención por parte de muchos chicos, mediante sistemas de alzado de voz, repetición o alianzas implícitas entre ellos, que se refuerzan de este modo.



Para evaluar, deberemos fijarnos en la consecución de los siguientes **objetivos**:

1. Las chicas deben ser capaces de contrarrestar la tendencia aprendida a callar, a ceder turno, a desautorizarse entre ellas o a variar sus opiniones delante de los chicos, para agradar y no ser consideradas mandonas.
2. Los chicos deberán ser capaces de renunciar al abuso de la palabra, del tono agresivo y del acaparamiento tanto físico como de la palabra y del espacio, cuestiones que les vienen dadas por sus procesos de socialización expansiva.
3. Tanto chicas como chicos han de desarrollar empatía y asertividad, siendo capaces de sostener sus opiniones y mantener sus intereses sin anular los ajenos, sin dañar ni dañarse, como método adecuado para la resolución positiva y pacífica de conflictos y, sobre todo, de los de género.

#### MATERIALES DE APOYO DEL DVD PARA EL DESARROLLO DEL BLOQUE 1:

- Análisis de video juegos
- El Sur
- Guía de Videojuegos
- Habilidades de escucha

#### CARPETA AUXILIAR PARA EL PROFESORADO EN EL DVD (MATERIAL MULTIMEDIA) PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS BLOQUES:

- Coeducación para la igualdad
- Educación para la paz
- El cine como recurso en coeducación
- El juego de los roles
- En Dos Palabras
- Estatutos Declaraciones y Tratados
- Género en secundaria
- Guía Afectivo-Sexual en ESO
- Guía de buenas prácticas
- Juegos grupales
- Juegos para el Aula de Internet
- Prevenir conflictos
- Propuestas didácticas prevención violencia de Género



**1.2. Preparación y realización de debates en torno a los estereotipos y roles y a las relaciones entre mujeres y hombres, mostrando una actitud de compromiso para transformar y mejorar la situación actual de igualdad formal y desigualdad real.**

### **MUJERES Y HOMBRES: UNA REALIDAD CAMBIANTE**

Este título parece una contradicción. ¿Cómo va a ser cambiante una realidad biológica tan antigua como el ser humano? Es precisamente en pos de la búsqueda de respuesta a esta pregunta que vamos a proponer el trabajo en este apartado.

No vamos a tratar aquí de la biología, ni de la psicobiología ni de sus consecuencias deterministas respecto al sexo de nacimiento para los seres humanos mujeres y hombres, pues desde estas disciplinas todo se achaca a los genes. Vamos a tratar de los aspectos socioculturales, es decir del **género** y sus implicaciones en los sistemas sociales en los que vivimos. La catalogación y concepto de mujer o de hombre cambia con la cultura, con la moda y con las condiciones ideológicas y sociopolíticas y por eso nos interesa, **porque se puede cambiar con la educación.**

Para corroborar esta afirmación sólo tenemos que mirar cómo se educaba para **“ser mujer”** o para **“ser hombre”** dos generaciones atrás y ahora. Ser mujer o ser hombre no significaba lo mismo, ni significa lo mismo para otras mujeres u otros hombres del mundo y para nosotras o nosotros, aquí y ahora.

Así es que podemos proponer al alumnado una serie de temas relacionados con estos aspectos cambiantes de la realidad, para practicar la técnica del debate, el posicionamiento y la actitud para salir ganando, para mejorar, en suma.



### **1.3. Observación y análisis crítico de los comportamientos, papeles sociales y relaciones entre mujeres y hombres, en los medios de comunicación.**

#### **MITAD Y MITAD DEL MUNDO: UNA FÓRMULA DE EQUIDAD**

Tenemos una herencia de desigualdad de género manifiesta sobre todo en el patrimonio cultural. Multitud de productos creativos, como películas, novelas, historietas, tratados, programas televisivos, *spots* publicitarios, vídeo-juegos, revistas, chistes, dichos, canciones, *sketches* y textos escénicos, obras de artes plásticas de todo tipo, etc...son sobre todo **androcéntricos**, pero también machistas o misóginos. Es decir, transmiten **sexismo**. Aunque sea de forma bella, complaciente, sutil o encubierta.

Los productos culturales fruto de la nueva cultura de Igualdad y Equidad entre mujeres y hombres están apenas llegando a nuestras vidas y, desde luego, no son todavía el alimento más común del que se pueda disfrutar. Así es que, como si de conseguir una buena alimentación se tratara, vamos a facilitar pautas, pistas, indicios o elementos para poder distinguir si todo este sexismo que los medios culturales y los modelos humanos que ahí se presentan y se ensalzan, convienen a nuestra salud personal, como mujeres y hombres de esta época que somos.

También, mediante el análisis crítico, tenemos que lograr desmitificar el hecho de que nada de esto influye en los proyectos de vida. **Toda esta producción cultural y mediática forma parte de la socialización, nos educa de forma muy potente, nos enseña a ser mujeres y hombres, crecemos con ello alrededor y por tanto condiciona en gran manera aprendizajes, deseos, gustos y necesidades, hilos con los que tejemos nuestras vidas.**

Para ello podemos traer a clase diversas muestras de los productos culturales antes nombrados -pero sobre todo de los que habitualmente use el alumnado para su entretenimiento o diversión- para proceder al análisis crítico del sexismo que contengan, técnica que se puede asemejar a la de un comentario de texto.

#### **GLOSARIO**

**Androcentrismo:** Visión del mundo y de las relaciones sociales a partir de la visión masculina dominante. El androcentrismo, al definir y confundir lo humano con lo masculino produce la

invisibilidad de lo femenino y el menosprecio de las mujeres, que parecen no poder alcanzar nunca el modelo. El androcentrismo está implantado con normalidad en el lenguaje, en la



ciencia, la cultura, el arte, la política o la economía.

**Machismo:** *“Actitud de prepotencia contra las mujeres”.*

Predominio del “macho”, como parte privilegiada y dominante de la especie humana. Exigencia de deberes e imposición de prohibiciones especiales, como norma social de conducta femenina, efectuadas por parte de mujeres o de varones. Actos violentos propinados contra las mujeres para lograr el control de su conducta.

**Misoginia:** *“Aversión u odio contra las mujeres”.*

Desvalorización y desprecio por lo femenino, que se intenta relegar o hacer desaparecer.

**Sexismo:** Desigualdad discriminatoria aplicada a mujeres u hombres por el mero hecho de serlo, en cualquier ámbito, tanto personal, relacional o doméstico, como laboral, político o social. Puede ser hostil (cuando es evidente e incluso denunciabile) y sutil (cuando no es evidente, por estar enmascarado y puede dar lugar a confusiones).





## BLOQUE 2. LA PERSONA: EL SER DIALÓGICO

**2.1. Mujeres y hombres: seres humanos con dignidad equivalente. Sensibilidad y conciencia moral de rechazo ante las discriminaciones por razón de sexo, se produzcan éstas contra las niñas y mujeres como contra los niños y hombres.**

### HUMANAS Y HUMANOS: SERES DE IGUAL CATEGORÍA

Aunque hoy en día el discurso de la Igualdad está muy extendido y bastante aceptado, todavía es menester evidenciar algunos **episodios en los que las prácticas discriminatorias están aún implantadas con normalidad**. Lo que es necesario es que desaparezcan pero, para ello, hemos de identificar su origen.

¿Por qué ocurren? ¿Por las cualidades o defectos personales o por ser mujer u hombre? ¿Por el origen sociocultural o por ser mujer u hombre? ¿Por las creencias, etnias o aspecto físico o por ser mujer u hombre?

Hacernos estas preguntas es fundamental para poder iniciar el camino de las soluciones satisfactorias. Las chicas no suelen estar avisadas sobre las entrevistas de trabajo y las cualidades que van a pedirles, ni sobre los prejuicios que sobre ellas van a tener, ni sobre las expectativas de menor rendimiento que se van a verter sobre ellas. En la vida relacional y familiar tampoco están sobre aviso, cuando se pida o espere de ellas cierto conocimiento o pericia respecto a las tareas de cuidado. El “**espejismo de la igualdad**” suele encubrir los riesgos derivados de una socialización que pone a las chicas en riesgo de ser consideradas de menor valía para muchas tareas y puestos.

Los chicos tampoco se esperan alguno de los rasgos de sexismo aplicados sobre ellos: la exigencia de ganar más y más dinero, de poner en riesgo sus vidas, de que ofrezcan disponibilidad total para el trabajo productivo, la sospecha de que no van a saber criar y cuidar a sus personas queridas.

Las discriminaciones por razón de sexo –por haber nacido hembra o macho de la especie humana- casi siempre vienen dadas por la condición de género, creer que las mujeres sirven para unas funciones y que en ellas son expertas y los hombres sirven para otras y que en ellas son expertos.

Las **discriminaciones supervivientes** en el sistema actual de derechos universales vienen derivadas de las desigualdades reales y simbólicas. Vamos a relatar brevemente las principales:



- Las resistencias a contratar mujeres u hombres en ciertos sectores de actividad.
- Las diferencias salariales para los mismos trabajos.
- Los desequilibrios en la representación social y en el acceso y permanencia en puestos de decisión y responsabilidad.
- La resolución de procesos de divorcio con prejuicios de género, dando a la madre la obligación de custodia y al padre la de manutención.
- La doble exigencia que sufren las mujeres para atender al campo laboral y al familiar y la doble exigencia que sufren los hombres para que muestren disponibilidad total para ganar dinero en el campo laboral y para que logren victorias en el campo de la vida.
- La doble moral: distinta e incluso opuesta consideración para los mismos comportamientos, según se trate de mujeres u hombres.
- La invisibilidad y baja presencia de mujeres en la cultura, la ciencia, el arte y el pensamiento.

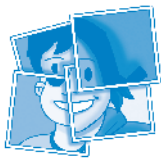
En la actualidad hay una aspiración compartida por gran parte de la población, que desearía para sus hijas e hijos un trato igual, iguales oportunidades e iguales condiciones, se tratara del mundo laboral o de otros ámbitos. Por eso es importante que durante la época escolar chicas y chicos aprendan sistemáticamente a tratarse como diferentes-iguales, con igual valor e igual consideración.

También es cierto que en el proceso de socialización diferencial que sufren niñas y niños por parte de la sociedad y de los medios de comunicación estos valores no están presentes, así es que la escuela está llamada a comenzar, como en otros aspectos ya lo ha hecho.

Para profundizar en estos aspectos es importante trabajar con ejemplos pertinentes algunos conceptos clave: **iguales, desiguales, diferentes, distintos, equivalentes.**

**Iguales** es compatible con distintos y con diferentes; también con equivalentes, pero no es compatible con desiguales. Es decir, lo contrario de iguales es desiguales. Cuando se afirma que dos personas son iguales ante la ley no quiere decir que sean idénticas, que no podamos distinguirlas entre sí, sino que puede establecerse un criterio de homologación entre ellas, por ejemplo que disponen de los mismos derechos y oportunidades en la sociedad. Mientras que la diferencia es un hecho, la igualdad es un valor del orden de lo ético que es necesario construir socialmente.





Estos conceptos referidos a las personas suelen ser muy confusos y cuando se trata de discriminaciones por razón de **sexo o género** más aún, pues confundimos vulgarmente las diferencias sexuales y para la reproducción que existen en los cuerpos femeninos y masculinos -que no tienen por qué ser mejores ni peores- con las desigualdades sociales, culturales y económicas producidas simplemente por la condición de género para ser mujer o ser hombre, que sí son perjudiciales.

A las chicas y a los chicos les conviene crecer pensando que la diferencia sexual no es una ventaja, ni para ellas ni para ellos, pues de lo contrario tratarán de explotar esta ventaja aun a costa de su propia dignidad. Como ejemplo podemos traer a capítulo los modelos de mujeres o de varones exhibicionistas de sus atributos, que no son los mismos, evidentemente. Estos espectáculos tan habituales en los medios tenemos que intentar contrarrestarlos sacando a las chicas y chicos de esos prejuicios que no llevan a ninguna parte satisfactoria, sólo a la apariencia de éxito.

**MATERIALES DE APOYO DEL DVD PARA EL DESARROLLO DEL BLOQUE 2:**

- Comportamientos positivos
- Di No
- Los peores años de nuestra vida
- Responsabilidad en las relaciones
- Viaje de Carol



## **2.2. Emociones y sentimientos positivos y negativos. Identificación y manejo de las emociones e intereses propios y ajenos.**

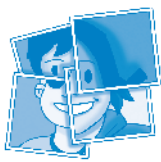
### **EDUCACIÓN SENTIMENTAL**

**Gran parte de los conflictos de convivencia que se producen son de género y gran parte de los conflictos que se producen con y entre adolescentes son debidos al malestar que les produce su desubicación, tanto del paraíso perdido de la infancia como del duro mundo adulto que ven que les espera y del que pretenden evadirse a costa de lo que sea. Entretanto y hasta ahora, nadie les enseña de forma sistemática a identificar sus emociones y sentimientos y a manejarlos, de forma que resulten constructivos y respetuosos.**

No solemos realizar educación sentimental en la escuela porque solemos creer que de eso se encarga la vida o la familia. Pero hemos de pensar que gran parte de los conflictos de convivencia ciudadana, vecinal, social, familiar, amistosa, etc... vienen dados por la explosión de malestares que resultan invasivos para el bienestar de la otra parte. Gran parte de los conflictos escolares, casi todos, tienen su origen también en algún malestar que, al resolverse de mala manera -amenazadora, agresiva, dominadora, vengativa, violenta- causan a veces problemas casi irresolubles, tanto en las aulas como en los espacios de libre circulación e impiden el desarrollo normalizado de las relaciones escolares y de las actividades curriculares.

Así es que merece la pena abordar en esta materia la educación sentimental y emocional, con signo positivo. Estos conocimientos y prácticas pueden evitar situaciones de difícil salida que perjudican también a quienes no han participado en ellas. Con estos aprendizajes garantizamos a todo el alumnado la **oportunidad de ponerse frente a sus emociones y sentimientos, tanto positivos como negativos**, y no simplemente a la defensiva individualista, como les enseñan otras instancias socializadoras tanto socio-familiares como mediáticas y más concretamente los productos culturales que se fabrican para chicos y para chicas, que no son en absoluto los mismos. Nos referimos más concretamente a letras de canciones, series de televisión, concursos, revistas y vídeo juegos, donde ellas y ellos “se educan” sentimental y emocionalmente.

Con un pequeño repaso a alguna revista o letra de canción podremos hacernos una idea. Los estereotipos, mensajes y mandatos de género cobran una presencia continua y muy potente. Como apenas nadie o casi nadie se ocupa de enseñarles a crecer para hacerse mujeres y hombres singulares, libres e iguales, sin prejuicios de género que limitarán sus vidas, estos productos ocupan el campo que



ha quedado libre: el que antaño ocupaban las familias y el entorno social, más que en muchos casos no ha ocupado la escuela en estos temas.

No es fácil contrarrestar estos mensajes tan potentes y atractivos, al igual que no es fácil oponer fórmulas y explicaciones científicas a conocimientos vulgarizados sin base, que influyen en la gente joven poderosamente. Pero es necesario hacerlo para proporcionarles conocimientos que sólo les ofrecerá la escuela en tantos años de aprendizaje y de convivencia que propician, al menos, la alfabetización exigente de hoy en día, que incluye también la educación sentimental y la expresión y control de las emociones.

En esta ocasión escogeremos sentimientos comunes y que están impregnados de mandatos femeninos y masculinos. **Muchas veces se dice que los varones no son educados para saber expresar sentimientos y que los sentimientos son cosa de mujeres. Pero lo cierto es que ni unas ni otros aprendemos a expresarlos de manera humana, común a los dos géneros, de forma que se puedan intercambiar y comprender.** Mujeres y hombres expresamos continuamente sentimientos y emociones, pero con comportamientos, estilos y lenguajes muy diferentes y alejados, que nos separan más que unirnos y provocan frecuentemente malestares inclasificables y reacciones adversas, en las relaciones entre chicas, entre chicos, en las mixtas grupales o en las de pareja.

Por supuesto que los sentimientos y las emociones se pueden aprender a expresar y, sobre todo, se pueden aprender a manejar, de forma constructiva y destructiva, respetuosa o invasiva, clara o veladamente. La adolescencia es una edad clave para hacerlo, pues tiene en sus manos el manejo del proyecto de vida que, en gran parte, se realiza emocionalmente: por lo que nos atrae y no por lo que nos conviene, así que es menester conocer este campo que maneja nuestras vidas de forma tan poderosa.

Entre sentimientos y emociones existe un pequeño matiz: **el sentimiento es un estado**, lo tenemos; **la emoción es dinámica: nos mueve** hacia algo. Eso quiere decir precisamente emoción: *movimiento hacia*.

**En el proceso de socialización de género se dan mandatos, mensajes, signos, símbolos y avisos diferentes y casi opuestos a chicas y chicos, sobre la expresión de los sentimientos y las consiguientes reacciones esperadas, toleradas, indeseables o deseables para ellas o para ellos.** Como por ósmosis lo aprenden, lo aprendemos unas y otros y no siempre para bien. **Algunas reacciones autodestructivas (hacia adentro) o violentas (hacia fuera) son producto de esa socialización de género diferencial femenino o masculino respectivamen-**



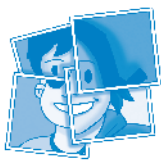
**te, en cuanto a la expresión de sentimientos y sus consecuentes emociones y reacciones.** Para tener éxito en la vida, las chicas tienen el mandato del apego y los chicos el del desapego respecto a los afectos, por ejemplo.

Vamos a tratar de los siguientes sentimientos:

**Culpa, miedo, rabia, celos, seguridad, amor y tristeza,** ya que suelen ser los que -sobre todo durante la adolescencia y juventud- condicionan comportamientos incomprensibles e inadecuados la mayoría de las veces y no siempre con buenas consecuencias.

Muchas de las inadecuadas y perjudiciales conductas alimentarias y adictivas, de los riesgos amorosos, sexuales, deportivos o aventureros excesivos, son reacciones de búsqueda o de escapada ante emociones y sentimientos, mensajes que no son los mismos para las chicas y para los chicos.

La educación para la salud en esta edad pasa por el autocuidado para prevenir, para conocerse, para apreciarse y no hacerse daño confundiendo el mandato con el logro y la felicidad, siempre inacabada y nunca alcanzable en su mayor manifestación, fuente de frustración y sufrimiento personal y, a veces, de abuso.



**2.3. Identidad personal. Autonomía y responsabilidad en las relaciones estrechas, en la vida social y en el proyecto de vida propio.**

**CONSTRUYENDO UNA PERSONALIDAD PROPIA Y COMPATIBLE**

Las chicas y chicos de hoy se hallan en un mar de contradicciones educativas. Por una parte se les infantiliza y protege en exceso, por otra se les abandona a su suerte en muchas circunstancias. Durante el horario escolar tienen obligaciones insoslayables y para su control se les cierran incluso las puertas del centro; a partir del timbre de salida pueden realizar todo tipo de actividades, sean o no convenientes, apropiadas a su edad y saludables socialmente hablando.

En las series televisivas que ven y a través de otros mensajes a ellas y ellos dirigidos se les dice que ejerzan su libertad incluso en contra de su madre o padre, que protejan sus secretos a costa de lo que sea, de la mentira o de la traición si llega el caso, que exijan que sus gustos y deseos los cumplan las personas adultas con quienes viven o están en contacto, familiares o responsables de su educación.

**Este estilo actual de educación mediática y colectiva, que está ganando el terreno a las generaciones escolarizadas, causa muchos problemas, pues da a entender a cada joven, chica o chico, que sus deseos son órdenes, que sus necesidades pasan por encima de las de cualquiera, que sólo tiene derechos (confundidos éstos con privilegios, caprichos personales y exigencias de todo tipo).** Como no hay espacio social para tanto privilegio, capricho y exigencia personales, el conflicto está servido. En realidad se produce un conflicto de intereses, con mala solución, pues tampoco existe quien medie en ello con imparcialidad.

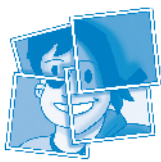
La educación democrática -para el ejercicio ponderado de los derechos y la asunción de los deberes correspondientes- será garantía de convivencia pacífica y actuará como prevención de posiciones abusivas. ¿Por qué no efectuamos reclamaciones justas y sin embargo exigimos como derecho lo que simplemente es una costumbre propia incompatible con otras? Este tipo de actitud es aún más frecuente en las poblaciones jóvenes, nacidas en la época constitucional, porque no se las ha educado para la ciudadanía ni tampoco para la contención. En realidad se las ha educado en el principio liberal por excelencia del “laissez faire” no haciendo nada al respecto y, por eso, cada quien intenta hacer según su conveniencia.

**En esta asignatura tenemos la oportunidad de educar para la democracia. Educar a chicas y chicos como ciudadanos presentes y futuros, que tengan sentido de pertenencia y referentes positivos. Que sean capaces de defender causas justas, de tener espíritu constructivo y creativo, que sean ca-**



**paces de entender otras posiciones, de respetarlas activamente, de reclamar de forma asertiva derechos conculcados.**

Se constata que mucha gente joven, salida de la escuela mixta universal y ya insertada en la vida activa y adulta, no efectúa reclamaciones justas respecto a las condiciones laborales, pero sí exige que se prolonguen los horarios de los bares hasta horas muy tardías. Por un lado no ven el derecho conculcado, por otro sí ven el capricho no cumplido. El trabajo formativo va a consistir aquí en una educación en valores democráticos, presentándolos como ganancia tanto personal como colectiva, como aspiraciones universales que se pueden ver cumplidas.



**2.4. Derechos y deberes equitativos para niñas y niños, para chicas y chicos. Habilidades asertivas para descubrir y afrontar el ejercicio de los derechos.**

**CIUDADANÍA E IGUALDAD LO ANTES POSIBLE**

**La construcción social de la ciudadanía es una de las condiciones necesarias para poder vivir en democracia y que las gentes que crecen y se educan en este tipo de sociedades puedan funcionar como tales: titulares de derechos y responsables del cumplimiento de los deberes inherentes a los derechos recibidos.**

**Este estilo de convivencia no se aprende solo.** Es una construcción sociopolítica que requiere de un aprendizaje, al igual que otras que se basan en el vasallaje, en la tiranía, en el autoritarismo o en las castas. Toda forma de convivencia se aprende. Por eso tenemos ahora la ocasión de hacerlo, para no tener que lamentarnos de que las jóvenes generaciones no saben cuáles son sus derechos ni sus deberes y que, por tanto, no saben vindicarlos adecuadamente o identificar la conculcación de los mismos y su denuncia por los cauces previstos.

Las niñas y los niños actuales deben saber que son individuos nacidos con la condición de persona, lo que significa que tienen adherida la cualidad de ciudadanía, de sujeto de derecho, es decir, que son protagonistas de sus decisiones reconocidas como legítimas, siempre que no choquen con otras legítimas igualmente. Sin embargo, observamos y comentamos con frecuencia que *“la gente joven ahora se sabe muy bien sus derechos”* y esto lo decimos con un regusto negativo. **En realidad tampoco se saben sus derechos. Tienen una aproximada y distorsionada idea que les transmiten los productos culturales a ellas y ellos dirigidos**, que, como ya hemos expuesto más arriba, tienen tintes de alabanza al narcisismo de la gente joven, pues sólo pretenden venderles productos, cuantos más y más caros mejor.

A veces nos dicen: *“No hay derecho”* o *“Eso no es justo”* y con ello no quieren decir eso exactamente, sino *“por qué no atiendes a lo que yo quiero o no quiero o no me gusta o me gusta”*. Confunden frecuentemente capricho con derecho. Por ejemplo, cuando piden que se les repita un examen porque ese día estaban en un estado bajo de ánimo o piden y exigen que no se les cuenten ausencias cuando han faltado por cuestiones muy particulares. Las reclamaciones sobre el volumen de la música que quieren escuchar también van en este sentido. Otras veces exigen cosas contrarias a derecho: protestan en el centro educativo por cosas que no tienen que ver con su derecho a una educación de calidad y no protestan si existe falta de calidad en su educación.



Algunos rompen, estropean, ensucian o inutilizan bienes públicos creyendo que como es de todos no es de nadie y entonces si no es de nadie puede ser mío y por eso me lo apropio.

Otros en sus casas exigen lo que no es exigible: no colaborar en lo doméstico, que les compren enseres, artefactos o ropas carísimas, que les paguen conciertos o viajes y, muchas veces, sin conocer su condición de persona, amenazan o contestan diciendo que no pidieron venir a este mundo y que ya que están aquí tienen derecho a todo.

Estos ejemplos- un poco exagerados, ciertamente, pero clarificadores en extremo- nos pueden desvelar la necesidad insoslayable de educar esta condición de persona cuanto antes mejor y desde el sistema educativo, para que alcance a todo el mundo. **Chicas y chicos han de conocer que el mundo democrático no concede privilegios sino derechos, extensibles de forma universal.**

Un ejemplo muy pertinente al respecto sería el de la educación. En este campo hemos pasado de considerarla como signo de distinción, es decir, como privilegio, a ser un derecho reconocido para una mayoría y ahora a ser derecho y deber universal, garantizado al 100% por los poderes públicos, que a nadie se puede negar ni del que nadie se puede excluir.

Así es que por eso es evidente que el sistema escolar, desde el derecho y deber universal a la educación, ha de enseñar otros derechos y deberes de ciudadanía, con carácter universal, sin que en ello deba prevalecer la cultura local y familiar o las creencias, tradiciones o costumbres de algunas comunidades, que tampoco deben prevalecer en el ejercicio de otros derechos, como el de voto, el de escolarización, el de asistencia sanitaria o el de acceso a la justicia.

Lo principal será que se realice un adecuado aprendizaje de las siguientes cuestiones:

- La ciudadanía democrática como garantía de la condición de persona, tanto para las mujeres como para los hombres.
- Los derechos individuales. Traslación a la pre-mayoría de edad.
- Los deberes de la convivencia democrática.
- El respeto a toda decisión y opción individual legítima (dentro del marco legal y de la ética compartida).
- Los mecanismos armonizados de protección y defensa simultánea de los derechos individuales y del bien común.





### BLOQUE 3. LA PERSONA: EL SER SOCIAL. RELACIONES INTERPERSONALES Y PARTICIPACIÓN

**3.1. Autonomía en las relaciones interpersonales. La comunicación afectivo-sexual. Construcción de relaciones justas y satisfactorias, como prevención de la violencia y el abuso.**

#### **AUTONOMÍA, RELACIONES Y COMUNICACIÓN**

El concepto de **autonomía** tiene enorme importancia para el desarrollo humano sostenible, pues viene a perfeccionar otros dos, como son **la libertad y la independencia**. En realidad la autonomía personal es el conjunto de los dos conceptos arriba enunciados. Una persona autónoma no es una persona solitaria, aislada o insociable, sino que se conoce y reconoce como completa, que no depende esencialmente de nadie para satisfacer sus necesidades ni pretende de forma abusiva o engañosa que nadie se las satisfaga. La autonomía es una cualidad adquirida, aprendida, tanto por imitación como por observación.

En realidad es una cualidad que garantiza la libertad, tanto la propia como la ajena, ya que es garantía de respeto, del respeto que se deben las personas libres e iguales. En realidad, con una actitud autónoma se garantiza la ciudadanía.

El término “autonomía” se podría también explicar como caminar sin ayuda, conocer y valerse para lo que se necesita, comportarse de forma asertiva y sin invadir terrenos ajenos, atender a requerimientos justos, cumplir los compromisos adquiridos, saber pedir sólo lo necesario, saber negarse a demandas excesivas, ser independiente respecto a las opiniones inducidas.

No es muy frecuente encontrar gente que haya desarrollado la autonomía como virtud personal, social y cívica, pues en este caso la mayor parte de las normas se tornarían superfluas. Cada persona autorregularía su conducta y esta autorregulación actuaría como freno a los abusos. Parece un ideal inalcanzable, pero podemos explicar su poca extensión y popularidad reflexionando sobre algunas de las bases de nuestra socialización.

Todavía se educa a niñas y niños para ser complementarios, medias naranjas, seres cortados por la mitad que aprenden, se divierten, esperan, dan y exigen cosas distintas según su sexo. Mientras hagamos este tipo de transmisión cultural, el mensaje será contrario a la autonomía.

Aprender la autonomía se basa en la **interdependencia** de los seres libres e iguales. No en el ensimismamiento o autismo social, no en el egocentrismo y



la insolidaridad, sino todo lo contrario. La autonomía personal dará lugar a una sociedad de mujeres y hombres, individuos que cuenten los unos con los otros dialogando, reconociéndose, negociando, pactando. Socializar a chicas y a chicos para la autonomía es preparar un futuro de seres sociales, libres, iguales y respetuosos, que saben evitar el antagonismo y la violencia como fórmula de relación.

La autonomía se adquiere poco a poco y requiere de madurez y complejidad, pero tenemos que aclarar que no se puede adquirir de forma absoluta si se tiene alguna carencia, por circunstancias tales como la edad, la discapacidad o la enfermedad permanente o transitoria.

La **Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia**, quizás, nos ayude a explicar mejor estos términos: dependiente es aquella persona "que no se puede valer por sí misma en sus necesidades vitales". Pero para lo que aquí nos interesa quisiéramos ampliar esta idea a algún otro campo: al afectivo, al doméstico, al laboral. Multitud de personas recurren a la seducción, al engaño, al abuso, al dominio, a la manipulación e incluso a la violencia psicológica o física para conseguir lo que quieren sin tener que obtenerlo con su esfuerzo personal. No sólo se da esto en las parejas, sino también en las relaciones amistosas, sociales, vecinales y familiares.

**Aprender la autonomía es salir del carril del autoengaño, tanto en el dominio, como en la sumisión. Y, por tanto, es una garantía para no caer en relaciones de maltrato y abuso de cualquier tipo que sean.**

Las más llamativas y peligrosas son las derivadas del maltrato en la pareja y del acoso escolar o laboral. Es éste uno de los problemas más urgentes que tenemos que abordar en los centros educativos para que puedan funcionar y sean éstos fuente de aprendizaje de la ciudadanía.

Por otra parte, en las **relaciones afectivo-sexuales** hay que inventarlo todo, en cuanto a enseñanza y aprendizaje, puesto que nunca antes se hizo de forma sistemática y reglada. Siempre se dio por supuesto que la vida lo enseñaría todo.

Así es que sin conocimientos sobre los vínculos afectivo-sexuales tan especiales que se producen en una relación de pareja, la gente joven se lanza a una iniciación sexual temprana plagada de mensajes confusos en torno al éxito, que ni siquiera pueden descifrar, pues no tienen las claves de traducción e interpretación. Sólo se les muestra como algo insoslayable y casi obligatorio, propio de la adolescencia y juventud, placentero sin discusión y casi desligado de la reproducción.



**Dos seres que no han aprendido autonomía tenderán a exigir de la otra parte que les cubra y les colme sus carencias y quimeras, aderezadas por el mito del amor romántico para las chicas y del amor sexual para los chicos.** Pues en las fórmulas diferenciales que se utilizan para socializar a las chicas o a los chicos, se insiste en presentar las relaciones amorosas con connotaciones masculinas y femeninas: para ellas el apego, el cuidado. Para ellos, el placer sexual, el control. Estos mitos se alojan en los imaginarios femeninos y masculinos y están bien aireados y reforzados en los productos mediáticos, las publicaciones y los mensajes que impregnan las vidas de las chicas y de los chicos.

Ésta es una buena antesala para establecer relaciones que mermen las posibilidades de las dos partes, ya que las cortan por la mitad para ser mejor aceptadas y se tornan en complementarias, disimétricas y sin vínculo positivo, impidiendo el desarrollo pleno de cada una.

**Dos seres autónomos, de cualquier sexo y orientación sexual que sean, tenderán a buscarse si se gustan y a formar pareja, estableciendo un vínculo especial que alejará los celos y las angustias de pérdida o traición. Su vínculo se reforzará porque se prefieren, se atraen, se gozan, crecen, se apoyan y se reconocen como iguales. Si falla la relación continuarán en su espacio propio, con la ausencia de la otra parte, pero sin sentir la expropiación y que el mundo se acaba.**

Si hablamos de relaciones de dependencia, también se dan éstas en las amistades o en la familia. Por eso es importante aprender, practicar y desarrollar habilidades de autonomía personal y aprenderlas en una privilegiada relación de iguales, como la que se establece con el compañerismo escolar, para poder ir neutralizando la división sexual de papeles, funciones y tareas y, por tanto, la **complementariedad de los sexos** como si de una característica natural se tratara.

La comunicación afectivo-sexual, como parte de las necesidades humanas básicas que aportan bienestar y sentimientos positivos de seguridad y reconocimiento, se ha de basar en la autonomía: **dos personas completas pueden amarse más y mejor que dos medias naranjas y potenciarse sumando en lugar de desdibujarse restando.**

Por todo esto vamos a proponer actividades de aprendizaje encaminadas a la adquisición de habilidades comunicativas y reflexivas referidas a la autonomía personal, que servirán para todo tipo de relaciones positivas.



## GLOSARIO

### **Complementariedad de los sexos:**

Rasgo cultural que supone que por el hecho de nacer mujer u hombre se crece como un ser incompleto: lo que le falta a las mujeres lo tienen los varones y a la inversa.

Por el contrario, la socialización femenina y masculina, que vivimos herencia del machismo en el que somos educados y educadas, va

precisamente dirigida a conseguir esta especialización, llamada **División sexual del trabajo**, por la que mujeres y hombres llegan a adquirir habilidades y conocimientos casi opuestos, llegando a pensarse que se nace así, que no es posible y ni siquiera deseable que sea de otro modo. Incluso se exalta como un ideal a través del mito de la “media naranja”.

### MATERIALES DE APOYO DEL DVD PARA EL DESARROLLO DEL BLOQUE 3:

- Corresponsabilidad
- Compartir la responsabilidad
- Cuadernos de Educación
- Estereotipos y Coeducación
- Lunes al sol
- Mi Ciudad



### **3.2. Las familias democráticas: negociación, solidaridad y corresponsabilidad (sostenimiento económico, cuidado y atención).**

#### **DE PUERTAS ADENTRO ¿VIDA PRIVADA?**

El concepto de familia ha variado y varía a lo largo de las distintas culturas y de los distintos tiempos. Lo permanente en la idea de familia siempre tiene que ver con tres aspectos: **el parentesco, la protección y el cuidado** de la vida dependiente. En mayor o menor medida se cumplen estas aspiraciones en casi todos los tipos de familias, pero no todos los tipos de familias tratan igual la protección y el cuidado.

En el modelo que hemos heredado y que está en transición en la actualidad, la protección, tanto económica como personal -por parte del padre y esposo- se entendía como dominio, representación y control y se otorgaba a cambio de cuidado -por parte de la esposa y madre y de otras mujeres de la familia-, entendido como servicio y disponibilidad continua para cubrir todas las necesidades vitales, tanto del padre y esposo como de otras personas de la familia, sobre todo de las menores y dependientes.

Este modelo, procedente del derecho romano, recogido por el Código Napoleónico y desarrollado en la época de la Revolución Industrial mediante una organización social y económica separada por sexos, en la que lo productivo y político se consideró masculino, remunerado y **público** y lo reproductivo y doméstico-relacional como femenino, debido por amor y **privado**, se extendió en gran parte del mundo y en España y es recogido en el Código civil hasta la etapa constitucional. Este modelo de familia es al que llamamos **familia tradicional**. En ella reina la autoridad indiscutible del padre y sus obligaciones como provisor económico y se organiza en torno a la necesaria división sexual del trabajo, donde la esposa y madre es la responsable doméstica 24 horas al día.

De ahí que hayan existido tantas resistencias para que las mujeres rompieran esta estricta división del trabajo y dedicaran parte de su tiempo a oficios, empleos y profesiones remuneradas fuera del hogar. Con ello rompían también su dependencia económica y empezaban a hacer usos diversificados de sus espacios y tiempos. Si a esto añadimos la incorporación masiva de las jóvenes al sistema educativo, la ausencia de aprendizajes para la domesticidad y la reforma de las Leyes para que en el seno familiar las mujeres tuvieran también sus derechos individuales, podremos darnos cuenta de la **necesidad de un cambio positivo del modelo**, porque la mayoría de personas adultas ha nacido y crecido aún en familias de este tipo.



Se han dado en este sentido los primeros pasos, pero no serán los últimos, pues cuando la mitad cambia de posición la otra mitad ha de cambiar necesariamente, ya que el lugar tradicionalmente reservado por privilegio ha desaparecido. Dicho de otro modo, el cambio copernicano en la vida de las mujeres a lo largo de los últimos treinta años respecto a sus antepasadas, se ha dado gracias a la doble tarea que ellas han emprendido, pero está llegando el momento de la corresponsabilidad de los varones garantía de justicia y sostenibilidad y porque esta organización dificulta o impide a las mujeres sobre todo desarrollar de forma satisfactoria las profesiones y al mismo tiempo las labores derivadas de la atención personal y de la maternidad.

A partir de la Constitución de 1978 y de las consiguientes reformas del Código Civil, las españolas mayores de edad pasamos poco a poco a ser ciudadanas libres e iguales y por tanto no dependientes de las decisiones o de la voluntad del esposo o incluso del padre, que anteriormente prevalecía siempre por encima de la libertad de elección de la mujer.

Pasar de la dependencia a la libertad, de la desigualdad a la igualdad y de la prohibición y obligación a la autonomía y la responsabilidad es un cambio cultural de primer orden y por tanto de primer orden han sido las transformaciones que se han producido en el seno de la familia, desde el punto de vista legal, para que todas las personas que la integran -y en especial las mujeres adultas y mayores de edad- tengan los mismos derechos y los mismos deberes. Pero también **la corresponsabilidad familiar depende de cada persona, que ha de comprenderla, aprenderla y practicarla como algo positivo para todas y todos sus componentes**. Como ejemplo de la puesta en marcha del principio de corresponsabilidad familiar tenemos la nueva fórmula que ahora se lee cuando se contrae matrimonio civil, donde aparece de forma expresa que los dos cónyuges -sean del sexo que sean- tendrán la doble obligación de sostener a la familia que deciden libremente constituir en ese momento, tanto económicamente como con su trabajo de cuidado y atención.

Lo menos avanzado en este momento está precisamente de puertas adentro, en los hogares, aunque en apariencia muchos padres y esposos se ocupen de parte de la crianza y de algunas tareas domésticas y de cuidados. Los modelos familiares de división sexual del trabajo aún imperan y enseñan, en muchos casos de forma no consciente, a niñas y niños que tiene ventajas lo masculino y el ser hombre sobre lo femenino y el ser mujer. Debido a esta ventaja, muchas niñas tampoco cooperan en el seno del hogar y ni siquiera se ocupan de sus propias necesidades. Ese modelo de desequilibrio no es bueno para nadie.



Los tipos de familias que requieren nuestros tiempos pasarían por el fin de la división sexual del trabajo y de la dependencia, para adecuarse a los textos legales y al discurso democrático de la Justicia, la Igualdad y la Libertad. Por eso les llamaremos **familias democráticas**.

¿Qué características estables se mantendrían y qué otras se tendrían que reformar o incluir respecto a las familias tradicionales? En cuanto a características estables, se mantendrían: los lazos de parentesco, el cuidado y la protección. En cuanto a características novedosas, se tendrían que reformar la división de funciones (el “padresposo” o padre-esposo proveedor y la “madresposa” o madre-esposa cuidadora) por la de **cooperación** y la idea de obediencia a la autoridad paterna por la de **negociación** de necesidades, trabajos y prioridades entre quienes integran la familia, según sus posibilidades.

Para ello hay que considerar que **semejante paso es positivo para todo el mundo, pues todo el mundo saldrá ganando en autonomía**. Los principios de convivencia que proponemos para las familias actuales se inspiran sin duda en los principios democráticos. No podría ser de otro modo, pero ni para menos ni para más. Simplemente se aplican a la vida familiar. A este nuevo sistema de convivencia le podríamos denominar **Democracia vital**, es decir, también democracia doméstica y relacional.

Así es que vamos a emprender con la gente joven la enseñanza de los principios de la Democracia vital: **corresponsabilidad, solidaridad y negociación**, que vendrán a sustituir a los de servicio debido y exigencia del mismo, disponibilidad total para el trabajo remunerado o para las tareas hogareñas y del cuidado e imposición y obediencia. Con estos principios emprendemos una nueva vía que nos irá acercando a una construcción del modelo democrático familiar, basado en derechos y deberes equivalentes y recíprocos.

#### SUGERENCIA METODOLÓGICA

En esta ocasión y antes de repartir entre el alumnado el texto que sigue, titulado “Con mi familia y en mi hogar”, propongamos que realicen la primera actividad de aprendizaje denominada “Ideas previas”.



### **3.3. Observación, conocimiento y análisis crítico de los prejuicios sexistas y de la división sexual del trabajo, tanto en el mundo laboral como en las tareas domésticas y de cuidados.**

#### **DE PUERTAS AFUERA: VIDA LABORAL Y SOCIAL**

La Ciudadanía democrática, como sistema de derechos y deberes basado en los principios de Igualdad, Libertad y Justicia, alcanza no sólo a la organización política del Estado, sino a todos los actos en los que participan las personas que viven en estos sistemas. Por esta razón en el tema anterior hemos hablado de la vida familiar y ahora vamos a referirnos también a la vida laboral, cívica, representativa o profesional, es decir: a la organización social en su conjunto.

En este amplio marco se siguen dando muchas inercias sexistas, derivadas de la organización excluyente y discriminatoria que nos precedió y que ya hemos descrito anteriormente, pero también otros rasgos sexistas recientemente aparecidos con los cambios en la vida y en las costumbres de las mujeres y su consiguiente reflejo en la vida de los hombres y del conjunto de la sociedad.

Los prejuicios sexistas y la división sexual del trabajo han organizado las sociedades de forma jerárquica y excluyente. Incluso muchas democracias se han organizado de este modo, pero no puede seguir siendo así por más tiempo, ya que las mujeres y los hombres tienen ahora reconocida la **Igualdad: de oportunidades, de trato y de condiciones**, aunque esta igualdad en sentido ampliado esté mucho más extendida en el discurso que en las buenas prácticas que se deberían derivar de este principio.

Es un **prejuicio sexista** aquella idea previa y sin contrastar que adjudica a las mujeres o a los hombres mejor o peor cualidad, oportunidad o trato, por el mero hecho de su sexo de nacimiento. Los prejuicios sexistas también refuerzan algunas costumbres, normas o lenguajes que tratan de forma desigual a mujeres u hombres, justificándolos en base a las condiciones naturales de unas u otros adheridas al sexo.

Es un prejuicio sexista negar que las lenguas tratan a las mujeres de forma desigual nombrándolas dentro del universal masculino o quitarle importancia a este hecho, independizándolo de la realidad discriminatoria. Es un prejuicio sexista justificar que no se contratan mujeres porque son menos serias en el trabajo. Es un prejuicio sexista dar por supuesto que los varones no se interesan por las cuestiones de la crianza o que son incapaces de expresar sus sentimientos de forma positiva.





En cuanto a la **división sexual del trabajo**, éste ha sido el método por el cual se ha mantenido y se mantiene aún la complementariedad y jerarquía entre los sexos. A la mitad de la población (mujeres), se la especializa, en muchas ocasiones de forma inconsciente, en las tareas domésticas, estéticas, cuidadoras y educadoras, a las que se adjudican las funciones reproductivas, afectivas y mediadoras, que no tienen rango de remuneradas, porque se adscriben a la naturaleza misma de las mujeres en su conjunto. A la otra mitad (hombres) se la especializa en las tareas de representación, de creación de ideas y de producción, a las que se adjudican las funciones de mando y gobierno, productivas e instrumentales, adscritas a la cultura y, por tanto, remuneradas tanto con bienes materiales como simbólicos. Las mujeres tuvieron adjudicada la domesticidad y los varones la sociedad, el espacio interior y el espacio exterior, lo privado y lo público respectivamente.

En los últimos treinta años esta férrea división sexual del trabajo se ha ido mixtificando. La iniciaron muchas mujeres en torno a la Segunda Postguerra Mundial en Europa y otros países de su área cultural de influencia y en España a partir de finales de la década de 1960. Los varones la inician a finales del siglo XX. Desde la década de 1970 las europeas y las españolas se van incorporando significativamente a empleos remunerados y más lentamente a la representación social y los varones comienzan a ocuparse directamente de sus familias con dedicación de tiempo y esfuerzo propio.

Lo más llamativo es que esta transición se ha realizado sin abandonar las antiguas tareas adjudicadas de forma complementaria tanto a mujeres como a hombres y, naturalmente, se hace a costa de la **sobrecarga de responsabilidades** para unas y para otros y del establecimiento de "prioridades" vitales: para ellas será el cuidado y los afectos familiares y para ellos la ganancia económica y el trabajo remunerado. Así damos una nueva versión de la división sexual de trabajo, que se pone al día, de forma más permeable y sutil.

**La nueva división sexual del trabajo** se pone de manifiesto en las elecciones académicas y profesionales, en las prioridades vitales y en los usos del tiempo y se presenta como de libre elección. Pero las mujeres saben que si ellas no ponen en primer lugar de sus vidas los afectos y los cuidados serán mal juzgadas, marginadas o en el mejor de los casos simplemente criticadas o definidas como raras. Los hombres saben muy bien que si ellos ponen por delante su dedicación familiar, serán poco valorados, tanto ellos mismos como sus tareas y que su posición laboral se resentirá.

A esta nueva división sexual del trabajo nos vamos a referir aquí. Y, para trabajar en ello aconsejamos que se consulten las estadísticas actualizadas en cada



momento que se publican en las web de los Organismos de Igualdad o de la Mujer estatales y autonómicos, de la OCDE, de la ONU, de la Unión Europea, de los Institutos de Estadística o las encuestas sobre usos del tiempo y población activa, sitios que facilitamos al final de estos materiales.

Con estos datos, desagregados por sexos y totales, podemos evidenciar las desigualdades persistentes en el reparto del mundo entre mujeres y hombres. **Los prejuicios sexistas y la división sexual del trabajo dificultan o incluso impiden el desarrollo de la Igualdad**, para que ésta pueda pasar de ser un mero discurso de intenciones a una práctica real y cotidiana; que pase, por tanto, de ser un principio ya indiscutible -se dice- a un objetivo prioritario y compartido.

Las chicas y chicos de nuestras aulas no son conscientes de ello, porque desde que nacen son socializados de forma diferencial y la sociedad mediática, que tiene una vertiente educativa muy potente, les oculta las partes oscuras de sus realidades presentes y futuras o los invita fuerte y reiterativamente, tanto a ellas como a ellos, a evadirse de las dificultades por medio de paraísos artificiales, presentándoles figuras de éxito muy sexistas relacionadas casi siempre con los cuerpos sexuados: las chicas triunfarán por su belleza y aspecto físico (presentadoras, cantantes, actrices...) y los varones por su potencia física (deportistas de élite, sobre todo).

En el paso a la vida adulta y activa, las chicas y los chicos se verán de golpe arrojados a un mundo desigual del que nadie les advirtió y que reclama y promete a ellas o a ellos desiguales esfuerzos y desiguales recompensas, dando por supuesto que tienen desiguales aficiones, desiguales habilidades y desiguales intereses.

Por eso, en la etapa escolar deben aprender a observar críticamente la sociedad en la que nacieron y viven, para que se preparen ellas y ellos como personas para el mundo real y para tratar de mejorarlo rechazando las injusticias de todo tipo, aunque aquí nos referiremos especialmente a las que se deriven del sexo de nacimiento y de la socialización y la identidad ligadas al género femenino o masculino.

**GLOSARIO** (definiciones elaboradas por la Dirección General de la Mujer y la Unidad de Igualdad de Género del Gobierno de Cantabria)

**Igualdad formal:** O también llamada igualdad de derecho, es la igual-

dad de forma ante la ley. Supone la prohibición normativa de discriminar a alguien en razón de cualquier rasgo característico.

**Igualdad de género:** Situación en la



que todas las personas son libres de desarrollar sus capacidades personales y de tomar decisiones, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales, y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres.

***Igualdad de oportunidades:*** Se refiere a la ausencia de toda barrera sexista para la participación económica, política y social entre mujeres y hombres. Es la situación en que las mujeres y los hombres tienen las mismas oportuni-

dades de realizarse intelectual, física y emocionalmente, pudiendo alcanzar las metas que establecen para su vida sin distinción de género, sexo, edad, religión o etnia.

***Igualdad real:*** O también llamada igualdad de hecho es la paridad entre hombres y mujeres real y efectiva. Requiere la interposición de las medidas necesarias para que la igualdad sea efectiva, removiendo los obstáculos tanto culturales como de cualquier otro tipo que entorpezcan su consecución.



**3.4. Participación social: la representación equilibrada de mujeres y hombres: reparto equitativo, reconocimiento de las diferencias, respeto activo entre iguales.**

## SOCIEDAD DEMOCRÁTICA Y PARTICIPACIÓN

En apartados anteriores de estos materiales hemos estado presentando un **nuevo modelo de persona** que pueda desenvolverse con soltura como ciudadana, que ejerza sus derechos y atienda a sus deberes, que se sepa diferente y se reconozca como igual, que pueda relacionarse sin abusos. La nueva figura humana, el nuevo sujeto de ciudadanía que requieren estos tiempos difiere bastante de la que propusieron los ilustrados, pues ahora estamos pensando en toda la población, en mujeres y hombres, en personas con discapacidad y sin ella, en gentes de todas las procedencias, razas, clases sociales o creencias. **La democracia ha de ser necesariamente incluyente o será un simple sucedáneo.**

Para ello hemos de afianzar los pilares de la Justicia, que siguiendo el pensamiento de la filósofa política estadounidense Nancy Fraser, serían: **la Redistribución, el Reconocimiento y la Representación.** Estos pilares sustentarían un edificio que podríamos denominar “la casa democrática”, donde mujeres y hombres de todas las clases y condiciones pudieran encontrar cabida, lugar, territorio e identidad. Por eso se torna una propuesta con vocación universalista.

La **Redistribución:** Se refiere al reparto equitativo de los bienes materiales y simbólicos del patrimonio común, como son: el conocimiento, los bienes materiales y económicos, las infraestructuras y los servicios públicos. De ahí que a cambio de impuestos y cotizaciones redistribuyamos la riqueza en forma de servicios públicos, para que alcance tanto a quienes ponen más como a quienes ponen menos e incluso a quienes no pueden o no han podido poner. La redistribución es el punto clave para empezar a hablar de democracia. Sin ella no hay más que tiranía, absolutismo o sociedades estamentales.

El **Reconocimiento:** Se hace imprescindible para obtener la dignidad como persona individual. Sin reconocimiento no hay equidad, persiste la prevalencia y la colonización de las mentes y de las voluntades por parte de quienes se autoconceden reconocimiento, que siempre son los menos. En la sociedad actual existe un buen déficit de reconocimiento hacia las mujeres y hacia lo femenino. Buena prueba de ello la tenemos en el desequilibrio que existe en los aprendizajes y valoración de la obra de las mujeres y la obra de los varones, que no es la misma hasta el presente, pero que es humana igualmente. El trabajo de reproducción y el cuidado de la vida y de las personas, así como las aportaciones culturales, científi-



## LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS DE MUJERES Y HOMBRES

### BLOQUE 3. LA PERSONA: EL SER SOCIAL. RELACIONES INTERPERSONALES Y PARTICIPACIÓN

cas, tecnológicas, políticas, económicas, etc. que las mujeres han hecho y hacen no suelen estar incluidas en los inventos y aportaciones a la economía, la ciencia y la cultura, ni en los P.I.B (Producto Interior Bruto). Así es que como no las estudiamos no las valoramos y nos creemos que no existieron e incluso que no existen, aunque en la actualidad la obra de las mujeres es mucho más difícil de negar.

**La Representación:** La condición de ciudadanía conlleva la de soberanía y elección de representantes. Pero históricamente ha existido también un déficit de liderazgo y de representación de mujeres. Por ello hay que ir logrando un equilibrio entre las partes. Las mujeres tendrán que aprender a representar y representarse y los hombres tendrán que aprender a confiar también en las representantes: electas o candidatas. El espejo de una sociedad de formalmente iguales requiere de una representación equilibrada.

Puesto que un centro educativo actual es el lugar incluyente por excelencia y puesto que la educación es un bien social, es éste un lugar privilegiado para aprender los pilares de la justicia democrática, empezando por aplicar estos tres principios en el seno de la institución escolar.





## BLOQUE 4. LA PERSONA: DEBERES Y DERECHOS DE CIUDADANÍA

### **4.1. Deberes y derechos de mujeres y hombres. Valor universal de la ciudadanía y los derechos humanos para las mujeres y los hombres.**

#### **LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS**

*“La ciudadanía es un status, es decir, un reconocimiento social y jurídico por el cual una persona tiene derechos y deberes por su pertenencia a una comunidad, en general, de base territorial y cultural”,* según explicaba el urbanista Jordi Borja en el Forum de las Culturas de Barcelona en 2001. Es una definición bastante clarificadora del concepto y por eso la traemos aquí.

La ciudadanía, sin embargo, no es un concepto estático, sino que ha evolucionado a lo largo de los siglos, por los propios cambios que se han producido gracias precisamente a la extensión de la idea de ciudadanía, que tiende a perfeccionarse. Los cambios en el acceso y disfrute de los derechos han aparecido en dos sentidos, que podríamos denominar de ampliación y de profundización.

**Ampliación:** Significa el paso de la restricción a la integración. Las restricciones en este caso se produjeron por estatus económico, edad y sexo. En momentos diferentes se amplían a los hombres de todas las clases sociales y posteriormente a todas las mujeres. La edad va bajando paulatinamente hasta llegar a los 18 años en la mayoría de países.

**Profundización:** Significa desarrollo y extensión de algunos derechos mediante políticas públicas, que van creando servicios cada vez de mayor alcance, como ocurrió con el correo, el transporte o las comunicaciones, los centros educativos o los hospitales. Cada vez más y para más gente hasta llegar a ser universales.

La evolución de los derechos de ciudadanía se ha explicado normalmente como por sucesión generacional, sobre todo a partir de la teoría de T.H. Marshall. Los derechos civiles, los políticos y los sociales corresponderían a los siglos XVIII, XIX y XX respectivamente, aunque no han tenido un desarrollo lineal en ninguno de los casos, ni tampoco se pueden dar por concluidos y perfeccionados al límite.

Los documentos en el que se recogen estos beneficios colectivos son la **Constitución Española** y los **Estatutos de Autonomía**, en forma de Derechos individuales y Libertades fundamentales, que tienen su correlato en los deberes ciudadanos: respetar las Leyes y los bienes comunes, materiales y simbólicos, como



la seguridad y la salud públicas, pagar impuestos, asistir a la escuela con aprovechamiento, abonar tasas y cotizaciones, etc...

Para vivir de este modo democrático hay que aprender, tanto los **derechos** como los **deberes**. Los primeros para poderlos defender, exigir su cumplimiento o denunciar su negación, los segundos para saber que es exigible una contrapartida personal para poder recibir los beneficios derivados del Estado social de Derecho.

**Eso es lo que aquí se intenta mostrar. Ni los derechos ni los deberes son inherentes a la condición humana; son construcciones culturales, éticas y políticas. Los derechos y deberes se pueden ajustar y adaptar a los distintos territorios y tiempos, a las distintas necesidades, pero han de ser enunciados públicamente, compartidos y respetados por una inmensa mayoría de la población para que en la práctica se pueda hablar de ciudadanía.**

Todo ello nos da la medida de esta complejidad. Pero lo que deberíamos apreciar por encima de todo es que **la ciudadanía es una ventaja compartida** y de amplio alcance, que busca mejorar las condiciones de vida tanto simbólicas como materiales para cada vez más personas.

El **concepto de persona** también se va perfeccionando con el acceso a las Libertades fundamentales, que desarrollan los Estados democráticos y de Bienestar. Este concepto siempre estuvo vinculado a una alta consideración de algunos hombres, al respeto de sus derechos, al acceso a bienes comunes. No en vano en el Derecho Romano, se consideraba que la primera división del derecho de las personas era la de hombres libres y esclavos. Es decir, durante siglos, no se planteó que las mujeres tuvieran la consideración civil de "personas" sino que eran simplemente mujeres, sin titularidad de derechos ni status propio para ejercer las libertades.

Así es que, podemos llegar a la conclusión de que la Ciudadanía democrática es el mejor de los sistemas políticos y de convivencia que se conocen hasta el presente y, al menos, bajo sus principios de Libertad, Igualdad y Justicia los seres humanos se convierten en personas acreedoras a vivir con dignidad y respeto y, al menos, existen mecanismos para frenar los abusos y las tiranías y para participar en las distintas escalas del Gobierno.

Los Derechos Humanos, enunciados en la Declaración de la ONU de 1948, aunque imperfectos e incompletos aún, son también el marco de garantía internacional para que la dignidad como personas sea un hecho al que cualquier ser humano del planeta pueda aspirar.





**MATERIALES DE APOYO DEL DVD PARA EL DESARROLLO DEL BLOQUE 4:**

- Antología didáctica de escritoras
- Centenario sufragistas
- Editorial los libros de la Catarata
- El sueño imposible
- Historia de las Mujeres
- Juegos Equalredes
- La otra mitad de la ciencia
- Materiales MTAS 2008
- Manifiesto Séneca Falls
- Mujeres científicas
- Mujeres en Naciones Unidas
- Prueba sobre la igualdad
- Sufragio femenino
- Xenofobia



#### **4.2. Los derechos de las mujeres: Principales hechos históricos y su significación. Logros alcanzados y situación actual.**

### **EL LARGO CAMINO DE LAS MUJERES HACIA LA CIUDADANÍA PLENA**

#### **Evolución de los derechos de las mujeres**

Es ésta una larga historia, caracterizada por pasos adelante, frenazos y pasos hacia atrás. De los derechos de las mujeres como tales derechos, se empieza a hablar hace unos dos siglos y responde a las ideas modernas que, en muchos países del mundo aún suenan a sueño imposible y a realidad inalcanzable y, en otros, estas ideas y sus consecuencias parecen estar superadas de forma absoluta. Pero este último caso no es del todo cierto, porque aún queda mucho por conseguir y no sin esfuerzo ni exigencia.

Existen derechos individuales que afectan sólo a las mujeres, como son los sexuales y reproductivos, que todavía no han sido reconocidos en los documentos internacionales, como en la Declaración de derechos humanos y, mucho menos, en muchas legislaciones nacionales y locales.

En la Declaración de la Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, se acuerda que los derechos de las niñas y mujeres son **“una parte inalienable, integral e indivisible de los Derechos Humanos Universales”**. Posteriormente, en la última de las Conferencias sobre la Mujer, que tuvo lugar en Beijing (China), en 1995, el slogan más extendido que salió de ella fue **“los derechos de las mujeres son derechos humanos”**, y se hizo popular precisamente porque fue una de las vindicaciones que se produjeron en el Foro no Gubernamental de ONGs. Ese slogan no obtuvo consenso para ser votado por los Gobiernos asistentes, debido a que parte de ellos formularon sus reservas especialmente en materia de familias, orientación sexual y derechos reproductivos, y también sobre la necesidad de incluir el término universal ante estos derechos.

Aunque parezca mentira, todavía hoy parece que el aceptarlo, con los derechos que ello conlleva, es una exigencia demasiado dura, incluso para la mayoría de Estados que tienen constituciones democráticas. Sin embargo, la misma ONU llega a la conclusión de que una de las variables que mide el índice de desarrollo humano es el estado de los derechos de las mujeres.

En otros tiempos, no tan lejanos, ni siquiera se entendía qué quería decir “derechos de las mujeres”, pues los titulares de los derechos, los sujetos de derecho,



eran exclusivamente los hombres, que tutelaban a las mujeres durante toda su vida, como eternas menores de edad. Ellas pasaban de la tutela del padre a la del marido y si no había marido y desaparecía el padre, pues era entonces el hermano, otro hombre de la familia u otro tutor, designado para ello. Algunas viudas o solteras emancipadas podían ejercer ciertos derechos, pero con el consentimiento de los hombres de su familia, que siempre podían decidir en contrario, si ello les parecía oportuno o no deseaban perder el control y el poder sobre la vida o los bienes de estas mujeres dependientes de su autoridad. También existieron y existen aún otras costumbres peores. En la India, cuando las mujeres pierden la tutela, protección y manutención del marido por quedarse viudas, se las sacrifica, quemándolas junto con su marido en la pira, se tienen que casar con el cuñado de menor edad o recluirse en un lugar de meditación específico para viudas.

De hecho, existieron ciertas figuras en el derecho que se llamaron e incluso se siguen llamando “potestad marital” o “patria potestad”, según fueran del marido o del padre y que concedían capacidad de decisión al marido o al padre respecto de su esposa o hija.

Otros ejemplos de privación de derechos para las mujeres, sólo por el hecho de serlo, es que no pudieron inscribirse en la Universidad, viajar, cambiar de domicilio, adquirir inmuebles, disponer de sus herencias propias, comprar y vender, contratar, actuar como testigos en los juicios o prestar juramentos. Esta era de hecho una verdadera privación de libertad. Y esta situación se mantuvo aun dentro de períodos de cambio y convulsión política revolucionaria, aun dentro de ordenamientos constitucionales, en los códigos civiles y penales de muchos de los países que habían concedido la ciudadanía a los hombres de toda clase y condición; por ejemplo, en todos los países que adoptaron el código civil napoleónico.

**Los movimientos emancipatorios y revolucionarios, tanto de las clases sociales explotadas y oprimidas como de las razas y etnias discriminadas e ignoradas, no incluyeron a las mujeres individualmente, como libres e iguales a los varones en derechos y deberes.** Buen ejemplo de ello lo tenemos en el movimiento antiesclavista y en el movimiento obrero, que se expandieron por toda Europa y América, durante los siglos XIX y XX, una vez consolidadas las democracias incipientes, hijas de la Revolución Francesa. El movimiento obrero no tuvo en cuenta a las obreras para la consecución de exigencias relacionadas con salarios y condiciones laborales, a pesar de que ellas ya realizaban dobles y largas jornadas, tanto de trabajo asalariado como de trabajo doméstico y de cuidados para sus propias familias y para sus maridos obreros. Esta exclusión provoca precisamente la primera conmemoración del 8 de marzo, como Día Internacional de la Mujer Trabajadora.



Antes de esta época, no podemos hablar de derechos y aún menos de ciudadanía. Aunque sí debemos mencionar lo que creemos que fue una invención de los griegos antiguos, de los atenienses en concreto: la democracia. Esta democracia era sumamente elitista, sólo podían participar en ella activa y pasivamente los varones con propiedad y renta, de una determinada edad, los llamados ciudadanos. El resto de la población quedaba en situación de servidumbre o esclavitud: las mujeres atenienses, los extranjeros y extranjeras, los prisioneros y prisioneras de guerra, los esclavos y esclavas. Así es que ese invento avanzado para su tiempo tampoco serviría para la edad contemporánea, cuando se generalizaron las democracias representativas, a través de los parlamentos y gobiernos elegidos por toda la población mayor de edad.

El malentendido que produce este tipo de democracia, haciéndonos creer que alcanzaba a todo el pueblo, es precisamente porque en otros lugares del mundo continuaron con gobiernos tiránicos y caciquiles, con dinastías reales, nobles o imperiales, absolutistas y abusivas con las poblaciones.

Comparando la democracia griega con estos otros sistemas, tan extendidos en todos los continentes, nos parece que en la Atenas Clásica se había avanzado sobremano. Pero para los derechos de las mujeres no vale la comparación, ni el remontarnos al siglo V antes de Cristo.

En la época moderna, a lo largo del siglo XIX, siglo de los avances científicos, de la revolución industrial, de la constitución de muchos estados y naciones como tales, de la expansión capitalista y de las revueltas obreras y campesinas, tampoco podemos hablar de derechos de las mujeres, pues éstas tuvieron que batallar en solitario, con empeño, riesgo y tesón para ir consiguiendo la condición de ciudadanas de pleno derecho.

### Dos siglos de vindicaciones políticas y sindicales

Algunas mujeres y hombres excepcionales, a lo largo de distintas épocas, han desplegado grandes esfuerzos de reflexión y acción, en pos de lograr el reconocimiento expreso y específico de los derechos de las humanas. De ello hay numerosos antecedentes, tanto en diversos documentos como en la ocurrencia de hechos históricos.

Hacia mediados del siglo XVIII, comienzan a alzarse voces activas, críticas y en cierto modo organizadas, contra el sometimiento de las mujeres y su privación de los derechos políticos y civiles. El parlamentario francés **Condorcet** fue quizás,



uno de los más célebres que alzó su voz en la Asamblea Nacional francesa defendiendo “el acceso de las mujeres al derecho ciudadano”, sin éxito, por cierto.

En **1731**, se publicó la obra de la inglesa **Mary Astell**, “*La proposición formal dedicada a las damas para el mejoramiento de sus verdaderos y más grandes intereses*”.

En **1789**, se produjo durante la Revolución Francesa, el primer hito histórico y más importante, cuando las mujeres de París, mientras marchaban hacia Versalles y al grito de “*Libertad, Igualdad y Fraternidad*”, exigieron por primera vez el derecho al voto para la mujer.

En **1791**, **Olympe de Gouges** publicó “*La Declaración de los derechos de la Mujer y de la Ciudadana*”, donde se exigían los mismos deberes y los mismos derechos políticos y económicos para las mujeres que para los hombres: “libres e iguales en derechos”.

En **1792**, **Mary Wollstonecraft**, en Inglaterra, publica “*Vindicación de los derechos de la Mujer*”, donde ella pone énfasis sobre todo en el acceso a los bienes del conocimiento y la educación para el ejercicio de la libertad efectiva y la participación política, reaccionando contra las ideas de Rousseau sobre la educación de las mujeres para la sumisión y la complacencia de los hombres.

En **1832**, **Mary Smith**, una dama de alto rango, presentó a la Cámara de los Comunes de Inglaterra, una petición reclamando los derechos políticos de las mujeres.

En **1848**, **Lucretia Mott y Elisabeth C. Stanton**, entre otras sufragistas, redactaron la “*Declaración de sentimientos*”, conocida como de Séneca Falls (Estado de New York), donde se exigía el acceso a todos los bienes derivados de la democracia y la libertad de participación política para las mujeres.

En **1857**, el 8 de marzo, las obreras de la industria textil y de la confección, realizaron una gran huelga y se manifestaron en las calles de Nueva York, exigiendo el derecho al trabajo y garantías de condiciones laborales equiparables a las de sus compañeros varones.

En **1866**, las mujeres lograron un triunfo, cuando el Primer Congreso de la Asociación Internacional de Trabajadores, aprobó una resolución relativa al trabajo profesional de la mujer, documento que desafió abiertamente la tradición de que el lugar de las mujeres era el hogar.



En **1869**, **Harriet Taylor y John Stuart Mill** publicaron en Inglaterra “*El sometimiento de la mujer*”, donde explican y critican los mecanismos interesados de opresión de las mujeres de todas las clases y condiciones. En **1866** John había presentado una propuesta a favor del voto de las mujeres en el Parlamento Británico, propuesta que fue rechazada.

En **1889**, la dirigente socialista alemana **Clara Zetkin** pronunció su primer discurso sobre los problemas de la mujer, durante el Congreso fundador de la Segunda Internacional Socialista celebrada en París. Allí defendió el derecho de la mujer al trabajo, la protección de las madres y los niños y también la participación amplia de la mujer en el desarrollo de los acontecimientos nacionales e internacionales.

En **1893**, Nueva Zelanda fue el **primer país del mundo** que concedió el derecho al sufragio a las mujeres.

En **1897**, **Lydia Becker y Millicent Fawcet** fundaron en Inglaterra la *National Union of Women’s Suffrage Societies*.

En **1903**, **Emmeline Pankurst**, sus dos hijas y sus seguidoras fundaron la *Women’s Social and Political Union*. Desde esa organización se lideraron muchas acciones llamativas (encadenamientos, rotura de cristales, huelgas de hambre...) para presionar al Parlamento y crear un estado de opinión favorable al voto femenino.

En **1910**, **Clara Zetkin**, propuso en la Segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas celebrada en Copenhague, que todos los años se celebrara un Día de la Mujer y una manifestación internacional unificada, en honor al movimiento en pro de los derechos y la libertad de la mujer. Esta propuesta fue aprobada en resolución firmada por más de 100 representantes de 17 países.

En **1911**, el 8 de marzo, se celebró por primera vez en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, donde más de un millón de hombres y mujeres asistieron a diversas manifestaciones.

En **1952**, la Organización de Naciones Unidas (ONU), instituye el 8 de marzo como “Día Internacional de la Mujer Trabajadora”, cuya denominación cambiará durante el Decenio de la Mujer (1975-1985), a la más incluyente y vigente en la actualidad “Día Internacional de las Mujeres”, para servir de recuerdo y llamar la atención sobre las desigualdades y discriminaciones persistentes que siguen sufriendo las mujeres en el mundo.



### Concesión del voto

Dos países colonizados por el Imperio Británico y emancipados en ese momento concedieron el voto a las mujeres todavía en el siglo XIX: **Australia del Sur (1861)** y **Nueva Zelanda (1893)**.

En **1906, Finlandia** es el primer país europeo que lo otorgó.

En **1918**, el Parlamento británico concedió el voto a las mayores de 30 años.

En **1920**, se aprobó la enmienda a la Constitución de EEUU, por la que todas las mayores de edad obtuvieron el derecho al voto.

En **1931**, en España, la diputada **Clara Campoamor** consiguió para las mayores de edad el derecho al sufragio, en las Cortes de la 2ª República, habiendo sido ella electa como diputada, sin haber podido ser electora y gracias a su empeño y elocuencia, pues defendió esta propuesta en solitario.

En **1945**, las mujeres consiguieron el derecho al voto en Francia y en Italia. Las repúblicas latinoamericanas fueron obteniendo el voto entre **1929 (Ecuador)** y **1961 (Paraguay)**.

Todo este período, desde la “Declaración de Sentimientos” de Séneca Falls en 1848, se halla escalonada de lo que llamamos la lucha sufragista, que se extendió por todo el mundo con un clamor incesante: “*Votes for women*”. Marcha por el sufragio femenino, Ciudad de Nueva York, 6 de mayo de 1912.

### El acceso al conocimiento y el derecho a la educación

Quizás la más antigua de las vindicaciones en pro de los derechos las mujeres haya sido la del acceso al conocimiento. Desde la antigüedad se alzaron voces a su favor y durante siglos sonaron aisladamente, en boca de mujeres y de hombres, de filósofas y filósofos, a quienes podríamos llamar hoy en día profeministas. Estas voces favorables encontraron resistencia y oposición en otras más poderosas, que emanaban de autoridades académicas, médicas, científicas o religiosas, que continuaron empeñándose en demostrar la inferioridad intelectual de las mujeres, a quienes se privaba de educación, argumentando que no merecía la pena hacerlo, por la falta de interés de ellas mismas y por el coste inútil que suponía, pues se iban a dedicar en exclusiva a su función de “madresposas” y por tanto, no ejercerían profesión alguna.



En los países democráticos y en los que tuvieron influencia europea, como por ejemplo los Estados Unidos y las repúblicas latinoamericanas, las leyes de instrucción pública y, por tanto, la educación de las niñas y las jóvenes se fue consolidando en la segunda mitad del siglo XIX. A finales de éste y a principios del XX comenzaron las primeras universitarias a obtener sus titulaciones. Diversas voces ilustradas y teorías fueron apoyando esta situación, que en aquel momento se consideraba insólita, excepcional, escandalosamente avanzada, presagio de males mayores, revolucionaria e incluso inútil o peligrosa para la estabilidad social. Las mujeres fueron entrando muy lentamente al sistema educativo, sobre todo al superior, porque el peso de los convencionalismos sociales para las de buena posición y el peso de las tradiciones para las de las clases populares, iban impidiendo o dificultando en extremo la incorporación masiva de las jóvenes a todo tipo de estudios, que dieran salidas profesionales con las que poder ganarse la vida.

Pero con la perspectiva histórica que ahora tenemos podemos afirmar que **la Educación de las jóvenes se ha revelado como uno de los índices de desarrollo humano** y como uno de los sistemas más beneficiosos de control de la natalidad, al retrasarse muchísimo la edad del primer embarazo, período de tiempo en que las jóvenes pueden dedicarse a su formación, a ellas mismas y a desarrollar sus aficiones y relaciones con libertad, que les van asegurando una vida adulta más personal y un proyecto biográfico más variado y elegido. Los estudios son para las mujeres la puerta del ejercicio de la Igualdad y la Libertad de elección. Así se ha comprobado y se sigue comprobando en muchos países del mundo.

En España esta afirmación cobra mucho interés, pues es más reciente la incorporación masiva de las chicas a la Educación de todos los niveles, de modo que ya no se puede hablar de falta de formación y capacitación de las españolas ni de falta de interés por el trabajo remunerado. Como ejemplo valga que en la actualidad la presencia de estudiantes universitarias está en torno al 60%. En unos veinte años la tasa de fecundidad pasó de ser la más alta a la más baja de los países europeos.

En suma, bajo los principios de la democracia moderna y, sobre todo del principio de Igualdad, las sociedades actuales han ido extendiendo el derecho a la educación para las niñas y las jóvenes. Veintiséis siglos al menos han transcurrido desde las primeras vindicaciones en la Grecia Antigua y todavía no es un derecho universal efectivo para todas las niñas del mundo, respecto a sus semejantes los varones de su misma condición.

El siglo XIX, en que se fue extendiendo y legitimando el discurso del derecho a la educación para las niñas y las jóvenes paralelamente a las teorías libe-





radoras, fue también un siglo en el que proliferaron muchos discursos moralistas y científicos, sutiles o virulentos, sobre la inferioridad intelectual de las mujeres, que no las hacía aptas para los estudios ni las profesiones liberales. Como muestra tenemos las teorías anatómicas sobre el menor peso del cerebro femenino o la semejanza con las “razas inferiores”, sólo diseñadas para resolver y solventar las dificultades de la supervivencia cotidiana y de las relaciones humanas. Incluso, hoy día aún resurgen teorías biologicistas empeñadas en demostrar que es la naturaleza la que programó las desigualdades entre los sexos.

Junto a estos discursos y teorías misóginas y sexistas en extremo, se desarrollaron también multitud de acciones que representaban el éxito de la vindicación pública sobre este derecho. Ponemos como ejemplo los dos Congresos Pedagógicos Iberoamericanos que se desarrollaron en España a finales del siglo XIX (1888 y 1898) y donde se leyeron ponencias y discursos bien fundamentados sobre esta necesidad social que era ya el derecho de las mujeres a todos los niveles de la educación e instrucción. En esta defensa se destacaron dos españolas ilustres, vinculadas a la Universidad de forma no oficial, como fueron **Concepción Arenal** (que había asistido clandestinamente a la Facultad de Derecho) y **Emilia Pardo Bazán** (que había sido nombrada de forma honorífica como catedrática universitaria, sin habersele permitido pasar por sus aulas como alumna).

Aún no se las llamó feministas, pero a finales del siglo se empieza a usar este término cuando se trataba de abogar por la defensa de los derechos de las mujeres y el logro de la igualdad entre ambos sexos.

A lo largo del siglo XX, la consecución del derecho a la educación universal para las niñas ha seguido un camino ascendente e imparable que aún prosigue, obteniendo muy buenos resultados en numerosos países que tienen la educación universalizada para niñas y niños, en Igualdad de oportunidades, pero que, a principios del siglo XXI, aún no ha tocado a su fin en numerosos lugares del mundo.

Después de la Segunda Guerra Mundial, con la extensión de los derechos sociales de ciudadanía otorgados por los llamados Estados de Bienestar se extendió también por multitud de países europeos **la incorporación significativa de las mujeres a múltiples oficios y profesiones**. Ellas habían cubierto los puestos de trabajo de los hombres mientras éstos se hallaban en la guerra y, una vez que los excombatientes regresaron a sus hogares, las mujeres no volvieron a ejercer exclusivamente como amas de casa. En España este fenómeno se produjo veinte años más tarde, en la década de 1970.



Por entonces surge también un Movimiento Internacional conocido como Women's Lib o de Liberación de la Mujer que en ese momento planteaba la equiparación de mujeres y hombres en múltiples aspectos de la vida. En realidad era la Segunda Ola del Feminismo, pues la Primera correspondería al movimiento sufragista. El movimiento de Liberación de la Mujer puso énfasis en aspectos más personales, que cambiarían la vida cotidiana, como eran el derecho a escoger la maternidad, al divorcio, a la sexualidad no obligada por el matrimonio, a la ocupación de los espacios públicos. En suma, era un movimiento que ponía en la calle el grito tan repetido de *“lo personal es político”*.

**El feminismo** ha evolucionado enormemente desde entonces, diversificando sus propuestas y sus campos de actuación, adaptando sus reivindicaciones a las circunstancias cambiantes y haciendo posible la normalización de la ciudadanía para las mujeres y su derecho a ejercerla, así como los estudios que arrojan datos sobre la realidad de mujeres y hombres, que sacan a la luz la obra de la otra parte de la Humanidad. También le debemos la diversificación de intereses en la vida de las mujeres, la exigencia de representación paritaria, las Leyes contra la violencia de género, la corresponsabilidad de mujeres y varones en todos los ámbitos de la vida, sean éstos productivos, reproductivos, creadores o representativos.

En el siglo XXI, ya sabemos que desperdiciar los talentos de las mujeres en su conjunto, fue y sigue siendo un mal para la humanidad y también, cómo no, un mal para cada una de ellas. Los prejuicios acerca de la inferioridad intelectual con que la naturaleza las había dotado para que se dedicaran sólo a la crianza y al servicio, ya no se pueden sostener, gracias al rendimiento académico, la práctica profesional y la suficiencia investigadora que tantas mujeres en el mundo ostentan en este momento. Esperemos que otros prejuicios que persisten sobre la incapacidad natural femenina para otras tareas sociales, científicas, deportivas, económicas, representativas o religiosas, también vayan desapareciendo; por ejemplo, los prejuicios acerca de la debilidad física, la falta de aptitudes para el ejercicio del poder o para estar presentes y representadas en todos los ámbitos de la vida.

**La Igualdad de trato es un principio que aún no está logrado.** Y además, a esta reclamación se viene a unir en la actualidad el mensaje de que lo femenino es humano y por tanto, también debe concernir a los hombres, pues es patrimonio de la humanidad en su conjunto.

Los derechos que en la actualidad reivindican distintas corrientes del feminismo, incluida la de los Hombres por la Igualdad son: el **derecho a la representación política** equilibrada, conocido como paridad, el **derecho al trabajo remunerado** con igualdad de oportunidades, de trato y de condiciones respecto a los



varones, el **derecho a la salud sexual y a la libertad reproductiva**, el **derecho a la integridad física** o el **derecho a la seguridad** y a una **vida libre de violencia**.

Pero todos estos derechos enunciados e inacabados fueron precedidos, sin duda, por el derecho a la educación y el derecho al voto, como base y condición necesaria y gracias a los cuales hoy en día han variado las reivindicaciones para la mejora de la vida de las mujeres y de toda la humanidad. El conjunto de reivindicaciones del siglo XXI, recoge también propuestas de los hombres organizados y de otras organizaciones mixtas para que ellos se incorporen a los cuidados familiares.

Por primera vez en la Historia de nuestro país se empieza a hablar y a disfrutar de permisos de crianza para los padres y licencias masculinas para el cuidado de personas dependientes. Por primera vez en la Historia vemos la corresponsabilidad como un bien social. Por primera vez en la Historia vemos a mujeres en altos puestos de representación y dirección. Por primera vez en la Historia se aboga por adjudicar a ambos cónyuges la obligación de cuidado y sostenimiento familiares, a partes iguales.

Nos hemos extendido bastante en este punto, puesto que esta historia no la hemos estudiado normalizada junto con la “historia general” y los datos aquí aportados, aunque muy resumidos y escasos, pueden dar pie para guiar el aprendizaje del alumnado con nuevas búsquedas y hallazgos.



**4.3. Conocimiento y valoración de las contribuciones gratuitas a la economía, a la demografía, a la reproducción y a la calidad de vida. Deberes hacia las personas dependientes.**

### TRABAJOS NO REMUNERADOS

El concepto de trabajo que solemos manejar hace referencia al trabajo remunerado, productivo, cuantificable por unidades de tiempo, etc..., cuyos resultados aparecen en las cuentas públicas.

Pero, para disfrutar de una vida de calidad, hacen falta multitud de otros trabajos que nos procuren confort, afecto, compañía, higiene, alimentación, apoyo y relaciones estrechas. Estos trabajos no se han denominado como tales, sino que los solemos llamar tareas, actividades, funciones y hasta gustos. Simplemente el mundo dividido que hemos recibido como legado de otros tiempos denominó **trabajo** al remunerado económicamente mediante ganancias, salarios, comisiones, honorarios, dividendos, etc... y **tareas o labores** a las no remuneradas, debidas por amor e insoslayables para la mujer por su condición de “madresposa”. Al confundir estas tareas con la naturaleza reproductiva de las mujeres, no se consideró que tuvieran que tener una contrapartida económica propia, sino sólo la manutención a cambio, manutención que según el ingreso y estatus económico del marido sería más o menos sustanciosa. Históricamente se estableció una figura del derecho civil para estas contrapartidas: los bienes gananciales.

Esta organización del trabajo -a la que hemos llamado división sexual del trabajo- ya no es válida en la sociedad actual, por varias razones:

- Se empiezan a valorar los cuidados como fuente imprescindible de bienestar propio y ajeno.
- Cuando se contratan a precio de mercado las tareas de cuidado y las labores domésticas, se cuantifica su valor monetario, que es muy elevado por regla general para una economía doméstica media.
- Incremento paulatino de jóvenes que ya no se casan aunque convivan en pareja y tengan descendencia.
- La mayoría de mujeres jóvenes tienen también sus propios ingresos.
- Hay un número elevado de mujeres que ya han podido decidir no dedicar sus vidas sólo a las labores domésticas y de cuidados.
- Cada vez hay más hombres que disfrutan de su autonomía, asumiendo el trabajo doméstico y que apuestan por parejas igualitarias, en las que los trabajos del cuidado se distribuyen equitativamente entre los integrantes de la familia.



- El ocuparse únicamente de tareas no remuneradas dificulta en extremo o impide disponer de tiempo para otras actividades de ocio, promoción, estudio, descanso o representación. El trabajar para los demás “sólo por amor”, parece que ya no tiene lugar.
- El concepto de que “*el que paga manda*” dentro de los hogares ha perdido sentido y, por tanto, los hombres en conjunto ya no pueden aspirar a ser servidos como contrapartida a la manutención económica que ellos procuraban a sus familias.

Todos estos cambios reales hacen que se deba replantear colectivamente la valoración y necesidad de todo tipo de trabajos de cuidado para lograr calidad de vida y bienestar.

No es cierto que sea sólo la incorporación de las mujeres al mundo laboral la que haya replanteado el cuidado y atención de las y los menores, y de las personas mayores dependientes, sino que los factores enunciados más arriba, combinados y entrelazados suponen un cambio de tal calibre que la sociedad aún no ha asumido como imparable y no se ha reorganizado al respecto, aunque hay indicios de ello en el horizonte; por ejemplo, el enunciado de un nuevo derecho social: a recibir cuidados de acuerdo con las necesidades de dependencia que se tengan.

Bien sabemos que este derecho aún no se halla realmente extendido, por falta de presupuestos y, sobre todo, porque no se ha establecido como prioridad urgente desde el punto de vista político, así es que mujeres de todas las edades siguen cuidando a las personas dependientes, pequeñas y mayores, tengan o no tengan ellas trabajo remunerado, como por mandato y deber familiar y casi siempre por amor.

Estamos en puertas de que los cuidados se conviertan en un sector pujante de empleo. Hasta ahora nos hemos arreglado con múltiples parches: dobles jornadas para multitud de mujeres con empleo remunerado, la disponibilidad de las abuelas e incluso de los abuelos jubilados, recurso a las emigrantes para el servicio en los hogares -sector tradicionalmente mal remunerado para las altas exigencias de horario, multiplicidad de tareas y disponibilidad- o algunos servicios escasos, públicos (cuando los hay) o privados, que a veces son imposibles de pagar por parte de quienes los necesitan.

La ciudadanía actual se ha ampliado: a los derechos políticos y civiles se vienen a sumar los derechos sociales de última generación y dentro de éstos se requiere que algunos servicios de cuidados pasen a ser servicios públicos, como en su día lo fueron la educación y la salud. Nunca se podrá externalizar todo, pues



multitud de tareas de dedicación familiar tienen que ver con los afectos y la atención directa a las personas. Pero gran parte de ellos sí podrán ser externalizados.

El problema con el que nos encontramos es la falta de costumbre generalizada. Muchas jóvenes han visto a sus madres dedicadas totalmente a “sus labores” y por eso, ven muy “natural” que las abuelas sigan haciendo de madres, antes que pelear por la corresponsabilidad con su compañero, la creación de puestos de cuidado y educación infantil en su barrio o la exigencia de horarios compatibles. Muchas abuelas no saben decir no, pues se educaron para decir sí a cualquier requerimiento externo, muchos padres no pelean por ello en sus lugares de trabajo ni acceden a la solicitud de sus compañeras porque vieron a los varones de su entorno no ocuparse directamente de la crianza y la encuentran pesada y poco gratificante, y los poderes públicos ven aliviadas sus exigencias e inversiones y gastos, no porque no sea necesario para la calidad de vida de la gente, como las vías públicas, los parques y jardines, los mercados, las fiestas patronales o la limpieza de calles y playas, sino porque esos servicios parecen cubiertos, están cubiertos en realidad a costa del trabajo, esfuerzo, energías, generosidad y disponibilidad de una enorme cantidad de mujeres de todas las edades y condiciones.

**Estamos de lleno en una transición entre una época larguísima de división sexual del trabajo entre lo público y remunerado y lo doméstico-privado sin remunerar y una nueva era en la que todos los trabajos productivos y reproductivos que se necesitan para vivir una vida digna, tanto social como personalmente, sean realizados por mujeres y por hombres indistintamente y de forma corresponsable y con remuneraciones equivalentes.**

Para ello las llamadas hasta ahora tareas o labores domésticas han de elevarse a rango de primera línea, valorarse en su justa medida y ser repartidas equitativamente.

Las mujeres son las encargadas de dar vida física en su seno y como bien sabemos, ellas ya han tomado decisiones colectivas sobre la edad de reproducción y el número de embarazos, que han disminuido drásticamente en las últimas décadas. Pero si el trabajo de crianza sigue siendo una carga sólo para las madres o para las abuelas y no un bien social, incentivado y reconocido como tal, no sabemos cómo andrà la demografía dentro de unas décadas, cuando las niñas escolarizadas en este momento estén en disposición de ser madres o no.

Los varones han de tomar también en serio como uno de sus objetivos vitales el cuidado directo de sus familiares con su trabajo y su tiempo. Y, si han decidido ser padres, han de saber que ser padre hoy día significa sostener y criar



a sus hijas e hijos: darles bienes materiales, cuidados y atenciones relacionales, cubrir sus necesidades materiales y las de cuidados. Y ser hijo también significa lo mismo que para las mujeres ser hija, cuando la madre o el padre han perdido su autonomía económica o funcional. Esto ya es una obligación social que aparece en nuestro ordenamiento jurídico, así es que se podría reclamar legalmente, si llegara el caso.







## BLOQUE 5. LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS DEL SIGLO XXI

### **5.1. Rechazo de las desigualdades de género y de la violencia ejercida contra las mujeres. La Equidad y la Paz como nuevos principios de convivencia democrática entre mujeres y hombres.**

#### **LA DESIGUALDAD ALIMENTA LA VIOLENCIA**

La correlación de conceptos que presentamos en este enunciado es fundamental para comprender algunos fenómenos resistentes a la evolución de las formas de vida en general y, más particularmente, a las relaciones entre mujeres y hombres. No es fácilmente comprensible la violencia que se ejerce contra las mujeres, cuando se produce por parte de un hombre que es o ha sido su pareja y al que se le suele llamar “compañero sentimental”. No es fácil comprender el móvil del hombre que practica formas de maltrato contra la compañera a la que dice querer y no poder vivir sin ella. En este apartado vamos a tratar de ofrecer explicaciones al respecto, pero sería conveniente que el alumnado pudiera tener un taller, charla o sesión de trabajo con alguna persona experta en violencia de género.

En este momento resulta de suma importancia para la gente joven conocer el origen y descifrar los condicionamientos que producen la violencia específica contra las mujeres, para poder identificar alguno de los indicadores de riesgo de sufrir comportamientos abusivos. También es imprescindible y urgente para las sociedades democráticas del siglo XXI aprender y practicar otras formas de convivencia que no impliquen relaciones desiguales de poder entre los sexos. No puede haber democracia con la mitad de la población en riesgo de sufrir abuso como objeto y la otra mitad en riesgo de protagonizarlo como sujeto.

El modelo de masculinidad tradicional basado en valores como la competitividad, la violencia como medio para la resolución de conflictos, la autoridad ilimitada... también resulta perjudicial para los hombres.

Para comenzar a abordar y comprender este complejo, espinoso y ancestral asunto llamado con frecuencia *lacra social*, heredado de tiempos de desigualdad de poder, riqueza y conocimiento entre mujeres y hombres, hemos de comprender lo más ampliamente posible los rasgos de desigualdad de género persistentes en distintos ámbitos y también las diversas y numerosas manifestaciones de la violencia de género contra las mujeres, considerando estos rasgos de injusticia -tanto los de desigualdad como los de violencia- como insostenibles, realizando la crítica y no colaborando con ellos alimentándolos, justificándolos o tolerándolos de alguna manera.



## DESIGUALDADES DE GÉNERO

Si consultamos cualquier estudio o informe estadístico sobre desigualdades de género, de ámbito local, autonómico, estatal, europeo o mundial, datos que se hallan publicados y actualizados en internet y cuyas páginas relacionamos al final de estos materiales, podremos acceder a las cifras y ámbitos concretos que nos interesen para basar nuestro trabajo en clase. Pero es más interesante que el alumnado busque y compruebe por su cuenta, que constate que la igualdad es un espejismo que les quieren vender, que conozcan bien las realidades no virtuales ni mediáticas y que puedan aprender lo necesario para llegar a ser la generación en que definitivamente se extingan las injusticias, la discriminación y la violencia de género.

Resumiendo aquí el panorama de la desigualdad:

**Trabajos familiares:** Todavía no tenemos de forma generalizada, hogares en los que reine la corresponsabilidad. Las mujeres adultas emplean gran parte del tiempo que les queda fuera del trabajo remunerado a los trabajos familiares de todo tipo, restándolo de su potencial tiempo libre. Las labores más repartidas con los varones son: las compras, el acompañamiento al colegio y en las tareas escolares, sacar la basura, poner y quitar la mesa. Estas situaciones contribuyen a crear desequilibrios de poder dentro de la propia unidad familiar.

**Empleo del tiempo:** Los jóvenes varones pasan las mismas horas delante de videojuegos y mirando o practicando deportes que las jóvenes mirando y comentando revistas para chicas y dedicadas a la compra y comentarios sobre ropas, cosméticos y accesorios de aseo o de adorno. Estos empleos desiguales del tiempo influyen enormemente en los proyectos de vida de ellas y de ellos, pues les otorgan una identidad de género dispar y no equivalente.

En el paso a la vida adulta y activa, las mujeres van eliminando su tiempo libre a favor de los cuidados y atención familiar, que las van atrapando paulatinamente ("*Suelo pegajoso*") y los hombres van trasvasando una parte al ámbito laboral y otra la reservan para sus actividades lúdicas.

Este tipo de desigualdades se traducen en el autoconcepto que tienen de sí mismas las mujeres jóvenes, y en la asunción de que deben ceder y adaptarse a los intereses de los demás antes que a los propios, por lo que incrementan el umbral de tolerancia personal hacia abusos o actitudes de riesgo.



### Proceso sexista de socialización:

1. Modelos, mensajes y aprendizajes femeninos de belleza, complacencia, aguante, paciencia, cuidado, empatía, amor como entrega e intercambio, habilidades de relación y expresivas, secundariedad. En resumen: la ley del agrado.
2. Modelos masculinos de liderazgo, agresividad, amor como sexualidad y éxtasis, manejo del conocimiento y de las habilidades instrumentales. En resumen: la ley del dominio.
3. Aprendizajes diferenciales con juegos, juguetes, entretenimientos y mensajes de género femenino y masculino. Persistencia de los estereotipos, que llevan a las chicas a idealizar las relaciones amorosas y el amor en sí mismo y a los chicos a perseguir por encima de todo el control, incluso mediante la negación dañina de sus propias emociones.

**Uso de espacios:** Las mujeres están subrepresentadas en espacios de poder y sobrerrepresentadas en espacios domésticos. Los espacios simbólicos de la cultura (arte, literatura, ciencia, audiovisual) los dominan aún los varones, aunque ya no son espacios exclusivistas. En los espacios digitales, la presencia de los varones es tan abrumadora que ha creado la llamada “brecha digital de género”, que a su vez sigue influyendo en la ausencia o menor interés de las mujeres por dedicar mucho tiempo a ello, pues donde no se ven no se ven y, sobre todo muestran cierto rechazo si se ven en desigualdad.

La falta de reconocimiento y visibilización de las mujeres, y la reproducción de estereotipos de género, contribuyen a que la sociedad sea más condescendiente con comportamientos constitutivos de abusos.

### Mundo laboral:

1. Las diferencias salariales entre mujeres y hombres por trabajos del mismo rango persisten en toda Europa.
2. Las buscadoras activas de empleo tienen menos posibilidades de encontrar uno adecuado a su formación y más riesgo de ser paradas de larga duración. Ciertos perfiles de mujeres (a causa de la edad, la falta de experiencia laboral, cargas familiares reales no compartidas o potencial maternidad y ausencia de cualificación) convierten a las mujeres en “inempleables”, no en la misma medida ni por las mismas razones que los varones con un currículum o formación similares.
3. Las mujeres acceden a menos sectores de actividad y son mal aceptadas en algunos sectores muy masculinizados, como por ejemplo en oficios



mecánicos y de reparación de máquinas, en la construcción y la conducción profesional, etc. . .

4. La dificultad de las mujeres para mejorar y promocionar en el empleo (“techo de cristal”) las aleja de unos ingresos y una carrera profesional adecuados a su talento y currículum.
5. Los varones con titulación superior en ramas técnicas o tecnológicas encuentran empleo adecuado a sus estudios años antes que sus compañeras.
6. Las personas con baja o nula cualificación, si son mujeres, no pueden aspirar a empleos con remuneración suficiente para sostenerse con dignidad ellas mismas. Si son hombres es más probable que puedan recibir remuneraciones sustanciosas en empleos o puestos no especializados.
7. Las mujeres tienen muchas probabilidades de realizar trabajos precarios, marginales, de *economía sumergida*, irregulares o a tiempo parcial.

Todos estos factores contribuyen a que las mujeres tengan más posibilidades de no ser autónomas económicamente que los hombres, y esta situación de dependencia es un factor más que dificulta su salida de situaciones de violencia de género.

### **Poder y representación:**

1. Los hombres son mayoría aplastante en las corporaciones económicas y financieras multinacionales.
2. Los hombres suelen ser elegidos por mujeres y hombres en mucha mayor medida para representar a mujeres y hombres en colegios profesionales, organizaciones empresariales, clubes, sociedades, sindicatos, asociaciones, equipos directivos, Reales Academias, etc.
3. Las mujeres son todavía escasas en puestos visibles de poder y representación, sobre todo si son madres, son juzgadas de forma desigual por sus actos y les es muy costoso consolidar liderazgos.
4. Las jefaturas de Estado y de Gobierno de la U.E. están ocupadas generalmente por hombres. La representación parlamentaria no alcanza aún al 50% en casi ningún país de la U.E.
5. En la alta cúpula de las Religiones no hay ni una sola mujer.
6. Los altos cargos militares están copados por varones.
7. Los Rectorados de las Universidades y las direcciones de los Centros Superiores de investigación están ocupados por hombres, salvo raras excepciones.
8. Los dirigentes empresariales son en su inmensa mayoría hombres.



9. Los equipos directivos de los medios de comunicación suelen ser masculinos, con algunas excepciones.

**Estos rasgos de desigualdad y falta de equidad, proporcionan una imagen de las mujeres como seres dependientes económicamente, invisibles socialmente y en riesgo especial de marginación e incluso de pobreza. Y también proporcionan una imagen colectiva de los varones como proveedores económicos y líderes en la vida social. Todo ello es una buena base y caldo de cultivo para la persistencia de la violencia de género.**

## VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia ejercida contra las mujeres tiene múltiples manifestaciones y causas, que no son las mismas que las de la violencia ejercida contra los varones.

**Los varones** padecen las mayores cotas de violencia contra ellos ejercida por ellos mismos. Dicho de otro modo, están en riesgo continuo de sufrir algún ataque por parte de otro u otros hombres, dada la frecuencia de conductas masculinas peligrosas, alimentadas sobremanera por las costumbres sociales y los mensajes mediáticos. Parece que para ser hombre todavía es necesario “batirse el cobre”, ser superior a otros, ganar en todas las lides. Así se sigue educando a una mayoría de niños y jóvenes varones.

**Las mujeres** están expuestas sobre todo a sufrir violencia por parte de los varones, dada su socialización para el aguante, el agrado y la no agresión y su consideración errónea de más débiles, de objetos pasivos y apropiables.

En este sentido, la violencia de género es la que se ejerce contra las mujeres y que tiene su origen en la desigualdad de género que se halla en la base de la organización social y que hemos analizado anteriormente.

Por eso vamos a resumir aquí las manifestaciones más llamativas de la violencia ejercida contra las mujeres, por el mero hecho de serlo.

### Definiciones de violencia de género

Fue la Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín en el año 1995, la que acuñó el término violencia de género, diciendo que “la violencia contra



la mujer impide el logro de los objetivos de la igualdad de desarrollo y Paz, que viola y menoscaba el disfrute de los deberes y derechos fundamentales” e instaba a los Gobiernos a “adoptar medidas para prevenir y eliminar esta forma de violencia.”

Este vocablo se ha ido aceptando e implantando en nuestra sociedad como manifiesta la STS de 26 de diciembre de 2002, que define esta violencia como una situación de dominación o intento de dominación sobre la mujer, y establece que la violencia de género tiene como fin controlar a la mujer y mantenerla en una posición de subordinación.

Dicho término tiene su antecedente en la Declaración de la ONU sobre Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, aprobada el 20 de diciembre de 1993 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. La normativa internacional generalmente utiliza el término “violencia de género o violencia contra las mujeres”, como víctimas más habituales de las agresiones. Esta Declaración define la violencia contra las mujeres como “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”.

En el mismo sentido la define la **Ley de Cantabria 1/2004, Integral para la Prevención de la Violencia contra las Mujeres y la Protección a sus Víctimas.**

Dentro del vocablo Violencia de género se incardinan **diversas manifestaciones de violencia.**

La clasificación del Consejo de Europa distingue varias categorías de violencia:

1. **Violencia física:** se incluyen aquí todo tipo de agresiones corporales (empujones, golpes, ataques con armas, mordeduras, quemaduras, estrangulamientos, mutilaciones, etc.).
2. **Violencia sexual:** comprende cualquier actividad sexual no consentida (visionando o mediante la participación forzada en pornografía, relaciones sexuales obligadas, tráfico y explotación en la industria del sexo etc.).
3. **Violencia psicológica:** concepto amplio que admite múltiples modalidades de agresión intelectual o moral (amenazas, aislamiento, desprecio, intimidación e insultos en público, etc.).



4. **Violencia económica:** entendida como desigualdad en el acceso a los recursos compartidos (negar el acceso al dinero, impedir el acceso a un puesto de trabajo, a la educación etc.).
5. **Violencia estructural:** Término íntimamente relacionado con el de Violencia económica, pero que incluye barreras invisibles e intangibles contra la realización de las opciones potenciales de los derechos básicos de las personas. Se sustenta la existencia de obstáculos firmemente arraigados y que se reproducen diariamente en el tejido social (por ejemplo, las relaciones de poder que generan y legitiman la desigualdad).

Fuente: [www.malostratos.org](http://www.malostratos.org)

Conviene también **tener a mano o consultar** la *Ley Orgánica de medidas de protección integral contra la violencia de género* (29-12-04) de España y la *Ley Integral para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección de sus víctimas* (1-4-04) de Cantabria, la CEDAW (Convención de eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer) y la Plataforma de Acción de Beijing, todo ello publicado en internet y fácilmente localizable en las páginas web siguientes: [www.mujiercantabria.com](http://www.mujiercantabria.com) (apartado de violencia); [www.redfeminista.org](http://www.redfeminista.org) y en [www.un.org/womenwatch](http://www.un.org/womenwatch), así como en múltiples sitios, que se encuentran tecleando en el buscador “Violencia de género”. De este modo el alumnado podrá adquirir una visión mundial del estado de la cuestión y la evidencia y proliferación de esta denominación, aceptada comúnmente en todas las instancias.

## MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA ESPECÍFICA EJERCIDA CONTRA LAS MUJERES:

- Violación
- Incesto y daños sexuales en la infancia
- Acoso sexual y moral
- Explotación de la imagen de las mujeres como simples cuerpos, objetos útiles o placenteros u objetos de reclamo comercial.
- Abusos y amenazas machistas
- Maternidad dificultada
- Apropiación de su trabajo gratuito
- atentado contra los derechos reproductivos
- Impedimentos para su libertad de elección o de movimientos
- Prostitución, explotación sexual y tráfico de mujeres y niñas
- Lesiones físicas
- Asesinatos por “honor”
- Atentados contra su integridad corporal (mutilaciones y castigos)



En la violencia machista ejercida en la pareja a cualquier edad existen muchos de los componentes que acabamos de nombrar. Es decir, la violencia machista en la pareja con resultado de muerte no es más que la punta vergonzante de un iceberg que hunde y esconde sus ocultas raíces muy profundamente por todos los rincones.

**Quizás este listado nos pueda ayudar a descubrir la violencia ejercida contra las mujeres fuera de las explicaciones tópicas y de los mitos sociales al respecto, así como a aproximarnos cada vez más junto con nuestro alumnado a la máxima cota de intolerancia al respecto, es decir, a salir de la “guerra de sexos” heredada del pasado y basada en las relaciones desiguales del poder sexual, hacia una cultura de paz entre los sexos, como requiere el siglo XXI, basada en relaciones entre personas libres e iguales, sean del sexo que sean.**

#### GLOSARIO

**Suelo pegajoso:** Esta metáfora representa el apego y prioridad que se espera e incluso se exige de las mujeres respecto a su carrera relacional y familiar, que les dificulta en extremo el “despegue” hacia otros ámbitos de interés, especialmente en las épocas de crianza o cuidado de familiares dependientes.

**Techo de cristal:** Esta metáfora representa la invisibilidad y el disfraz con que se presentan los obstáculos interpuestos de forma automática en las carreras profesionales y laborales de las mujeres, derivados de sus responsabilidades o cargas familiares.

#### MATERIALES DE APOYO DEL DVD PARA EL DESARROLLO DEL BLOQUE 5:

- El sexismo en los anuncios
- Materiales para prevenir la violencia
- Modelos sociales
- Mujeres y Ciencia
- Mujeres y Cultura
- Prevención de la violencia de género
- Salud en el Primer Mundo
- Violencia de Género





**5.2. Modelos de masculinidad y feminidad. Costumbres, diversiones, entretenimientos y hábitos saludables y sostenibles. La salud como un bien personal y social.**

**LA SOCIALIZACIÓN DIFERENCIAL**

En el punto anterior hemos visto la correlación entre desigualdad y violencia y también el papel que juegan los roles masculinos y femeninos clásicos de las parejas, respecto a situaciones de violencia machista. Aquí vamos a ampliar un poco más el tema de los roles y estereotipos que la favorecen, para poder abordar la transformación hacia otros modelos de persona que se interpongan en las clásicas relaciones de dominio masculino y sumisión femenina, porque además ya existe un gran número de mujeres que no están dispuestas a someterse y la estrecha convivencia de dos estilos de vida casi incompatibles (la creencia en la Libertad y la actitud machista) en la misma casa e incluso en la misma cama, es una de las causas de las altas cifras de muertes de mujeres de todas las edades que aún tenemos por terrorismo machista.

**Para prevenir y evitar todo esto, los procesos de socialización de chicas y chicos deberían acercarse cada vez más a un espacio común y no enfrentado, donde se aprendiera a ver y a criticar las injusticias de género, pasadas y actuales, que supuso y supone aún para algunas mujeres actuales la subordinación, la privación y la exclusión.** Estas injusticias fueron denunciadas por mujeres y por algunos hombres desde la Antigüedad, pero, recordemos que a partir del siglo XVIII en Europa, pensadoras y feministas organizadas protagonizaron activamente las vindicaciones de derechos y la admisión de todas a los beneficios democráticos. Gracias a ellas estamos aquí, en otra situación bien distinta.

Los nuevos sujetos democráticos -mujeres y hombres- a los que me dirijo habrán aprendido la autonomía y serán capaces de darse cuenta de los prejuicios en que se sustentaban estas falsas creencias sobre la superioridad de un sexo sobre otro. Así es que aquí **abordaremos el problema desde el punto de vista de su prevención (para que no aparezca ni se contagie), de su neutralización (que se vaya considerando obsoleto) y finalmente de su desaparición (para erradicarla), construyendo nuevos modelos de masculinidad y feminidad que se aproximen lo más posible y que, en realidad, sean nuevos modelos de personas libres e iguales, es decir, de sujetos democráticos, con independencia del sexo de nacimiento.**

Las reflexiones sobre la masculinidad surgen a partir del cambio enorme que se ha operado en la vida de multitud de mujeres del mundo respecto a sus



antepasadas, realidad que cambia a los varones de su posición tradicional, pues transforma ésta en obsoleta e inoperante. Muchas mujeres han pasado en poco tiempo de tener que seguir por fuerza el mandato de “obedecer, coser y callar”, a la posibilidad de “elegir, actuar y opinar”.

Naturalmente que la anterior o antigua posición de los varones que era la de “mandar, producir y pronunciarse” no tiene sentido si las mujeres no siguen el juego con su rol complementario. Así es que muchos de ellos quedan fuera de lugar, se resisten de forma agresiva al cambio, reaccionan duramente o, algunos más sensatos y realistas, se ponen a pensar sobre su propia **condición de hombres**, que tienen que redefinir para poder seguir viviendo a gusto, en equilibrio y en buenas condiciones. **La condición masculina está en crisis, se dice -no sin razón- y ello se debe en buena parte a que ésta se formó por oposición y negación de lo femenino y de lo homosexual. Desde el momento que lo femenino y lo homosexual salen del silencio y la negación para afirmarse como humano y relevante, la condición masculina clásica ya no sabe dónde situarse y a veces da coletazos de ira.**

Cuando la mitad varía de posición hace variar a la otra mitad. Si no es la mitad es al menos una parte significativa de la población femenina la que lo ha hecho, sobre todo las más jóvenes, urbanas y de países democráticos.

La masculinidad clásica y hegemónica, tiene que ver con los roles clásicos que ya hemos apuntado anteriormente, teniendo en cuenta que para su supervivencia necesitan del rol complementario de la feminidad clásica.

Nos referimos a los roles de: **Guerrero, Mago, Amante y Rey**, de los que hablaron Moore y Gillette en su obra de 1993 llamada **“La nueva masculinidad”**.

Para ejercer estos roles con éxito es necesario:

1. Que las mujeres y otros hombres no dominantes cubran de forma complementaria las demandas y necesidades que se derivan de los roles varoniles hegemónicos y dominantes, como ya hemos apuntado.
2. Que existan sistemas de educación y socialización en los que se efectúen maniobras, se empleen mecanismos y se realicen rituales de aprendizaje, evaluación y admisión al club de los varones, jerárquicamente organizado en perdedores y ganadores, inferiores y superiores, dominados y dominantes, ignorantes y sabios, pero al fin y al cabo creando la fantasía de estar en el “club de los iguales-superiores”, que siempre serán más que las mujeres, pues ellas no son admitidas a ese “club” como iguales.



Nuestra vida y nuestra cultura están impregnadas aún de imágenes, mensajes y mandatos a los hombres para que cumplan estos cuatro roles y se sientan bien ejerciéndolos y a las mujeres para que los sostengan con resignación o incluso con gusto, para que atiendan a su rol complementario.

Recordemos letras de canciones, películas, cómics y videojuegos, poemas, relatos, novelas y cuentos, donde se coloca a los seres humanos frente a sus vidas como espejo de otros y que conforman a un tiempo la educación de los sentimientos, para que éstos se amolden a la condición masculina o femenina. Los hombres, para adaptarse a los roles de la masculinidad dominante no deben llorar ni mostrar ternura, ni pena ni amor excesivo ni debilidad ni miedo ni compasión. Eso es cosa de mujeres. A ellas se les fomenta y, desde luego, se les permite.

**La condición masculina clásica ya ha realizado un recorrido de dominio y ahora tiene que parar y cambiar de dirección para realizar un recorrido de cooperación. Esta nueva masculinidad que se está construyendo por parte de algunos varones, es una necesidad imperiosa para el mundo en que vivimos, que ya no necesita de héroes crueles, padres vengadores del honor, guerreros sacrificados, cazadores aguerridos, exploradores invasivos ni piratas desalmados.**

En la actualidad, estas funciones ya no son necesarias, sobre todo porque las mujeres pueden ganar su vida, porque muchas de ellas viven con cierta libertad sus entradas y salidas y sus relaciones y porque se ha sabido recientemente que el hombre las protegía muchas veces de otros hombres que las pudieran dañar, pero no de él mismo, que las dañaba frecuentemente.

Todos estos papeles, encomendados a los varones por tantos siglos, ya no tienen sentido, ni siquiera en las leyes. Si las mujeres tienen acceso a la escuela, si son titulares de derechos de ciudadanía, si reciben un salario por su trabajo, si planean sus vidas con cierta libertad de movimientos y de elección, no es necesario que los hombres las mantengan, las corrijan, les indiquen cuál debe ser su opinión y las encierren o aislen para protegerlas de los peligros externos. Esto no es sólo innecesario sino muy perjudicial para los tiempos que corren.

Ante estos cambios existen hombres que todavía pretenden controlarlas, dificultándoles o impidiéndoles que obtengan ingresos propios o que salgan de la casa y se muevan por puro gusto. No tienen que ejercer de guerreros y ejercen, no tienen que ejercer de amantes exclusivos y lo pretenden, no pueden soportar este destronamiento como reyes y recurren a la violencia contra ellas o las abandonan buscando otras más sumisas que los admiren, con las que empezar de nuevo la



misma estrofa de la misma canción, en vez de plantearse que **el valor de un hombre actual no se mide por la fuerza sino por la inteligencia, la capacidad de amar, el cuidado de sí mismo y de quienes lo necesiten a su alrededor y cómo no, la responsabilidad sobre su familia y sus obligaciones laborales, a partes iguales, al igual que las mujeres, como personas completas, unos y otras.**

Cada hombre actual ha de ir variando la herencia obtenida para adaptarse a lo que hoy día se reclama de él: ha de saberse no rey sino **ciudadano** con derechos y deberes, compañero de una ciudadana con derechos y deberes; no sólo amante sexual sino **amoroso** y tierno, partenaire de una amante sexual, amorosa y tierna, no mago sino **maestro** de lo que sabe y **aprendiz** de lo que no sabe, maestro con maestra y discípulo con discípula; no guerrero ni colonizador sino **cuidador solidario** parejo a una cuidadora solidaria.

Ahí se halla también el germen de la **nueva feminidad**, en alcanzar roles paralelos, en colaborar y liderar la obra humana en toda su amplitud, en aprender todo tipo de habilidades y destrezas sin marcas de género, y en aprender a no estar detrás ni debajo de un gran hombre, sino simplemente al lado de cualquier hombre. Las chicas han de saber salir de sus dependencias respecto a los chicos y por fin mirarlos y quererlos como iguales.

**El mostrar al alumnado estas metáforas de los roles clásicos puede desvelarles por dónde anda su “mala educación”, para que puedan afrontarla y transformar estos fuertes mensajes de complementariedad en realidades de colaboración.**

Es éste el trabajo más arduo que queda por hacer para poder contar con potenciales ciudadanas y ciudadanos, titulares de derechos y deberes parejos.

#### **Nos hemos extendido más en la masculinidad por varias razones:**

1. Porque muchas mujeres ya han variado y diversificado sus proyectos de vida y sus papeles sociales respecto a sus antepasadas y ya se las educa de otra manera, más acorde con la autonomía, excepto sentimentalmente respecto al amor.
2. Porque a los niños varones se les siguen inculcando las ideas de éxito adheridas a los roles arriba nombrados. Buena prueba de ello está en los juegos y juguetes con que se socializan y las actividades con las que se entretienen y divierten en su tiempo libre.
3. Porque normalmente no se analizan culturalmente las causas de muchas violencias protagonizadas por los chicos y se dan como irre-



mediablemente unidas a la agresividad producida por la testosterona. Seguimos educando muy mal a los chicos y sobre todo para que sean malos ciudadanos, si seguimos haciéndoles creer que es bueno para ellos el desarrollo de los mismos roles que practicaron sus ancestros. El mejor ejemplo lo tenemos en los accidentes de tráfico, la destrucción de bienes comunes, o las reyertas nocturnas con resultados de muerte o secuelas de grandes lesiones, que protagonizan con demasiada frecuencia jóvenes varones.

**En las sociedades democráticas del siglo XXI, pobladas de ciudadanas y ciudadanos de nuevo cuño, no hay ni habrá tanto trono para tanto rey, ni tanto reposo y cuidado para tanto guerrero, ni tanta amada para tanto amante ni tanta discípula para tanto sabio. No hay lugar para tanta actitud dominadora y depredadora ni para tanta actitud dependiente y segundona.**

Por otra parte, las conductas adictivas o de riesgo para la salud personal y social, tanto para los chicos como para las chicas, tienen que ver con sus roles aprendidos y repetidos: con el uso y abuso de la fuerza o de la belleza, con la idea de transgresión como garantía de heroicidad o de aceptación como garantía de amor, con la idea de “ser para sí” o “ser para otros”. En realidad las conductas y roles clásicos y dicotómicos son perjudiciales para la salud personal y social, pues cortan a los individuos por la mitad y, para resistir semejante tortura, se recurre a todo tipo de estrategias, autoengaños y máscaras, que producen un malestar indudable no identificado si no se analiza, y que puede conducir fácilmente a frustraciones, adicciones o ejercicio de la violencia.

El desvelar todas estas trampas sexistas, es una condición necesaria para acabar con las actitudes y comportamientos machistas y supone la rehabilitación de los principios democráticos más apreciados, como son la Libertad, la Igualdad y la Justicia, incompatibles con la pervivencia de la desigualdad respecto a la mitad de la población.

#### GLOSARIO

**Hembrismo:** Conjunto de actitudes y comportamientos que atribuyen superioridad a la mujer y que rebajan la dignidad de los hombres por razón de

sexo y sin ninguna otra justificación. Se trata de un comportamiento muy minoritario que no se debe confundir con el feminismo.



### **5.3. Derechos y deberes de ciudadanía en el siglo XXI: ampliación y mejora mediante el enfoque de género.**

#### **CIUDADANÍA Y DERECHOS DE TERCERA GENERACIÓN**

El siglo XXI se presenta muy complejo en todos los sentidos y también en éste, pues la ciudadanía y sus derechos deberán adaptarse a poblaciones mucho más diversificadas y a situaciones recientemente surgidas, como la prolongación de la vida, la protección integral de menores hasta los 18 años, la destrucción del empleo clásico y estable, la marginalidad de cada vez más gentes, sobre todo jóvenes, la desaparición y aparición de fronteras dentro de un concepto mutante, la emigración y otros movimientos masivos de población, la consideración de un alto porcentaje de mujeres como población activa. Así es que se deberá pasar de los derechos simples a los derechos complejos, que también han de incluir otros nuevos, como el derecho a un medio ambiente saludable, el acceso a las T.I.C (Tecnologías de la Información y la Comunicación), a la sostenibilidad, a una vida de calidad y libre de violencia.

Asimismo y respecto a las mujeres, se tendrán que incluir especialmente los derechos sexuales y reproductivos, como derechos fundamentales y libertades individuales.

En otro orden de cosas, el sentido de territorialidad restringida por fronteras nacionales y de residencia ya ha cambiado radicalmente, por una parte respecto a los países que no tienen Estado propio y por otro respecto a las agrupaciones de Estados, como la U.E.

La ciudadanía y el siglo XXI no deberían ser incompatibles, pero su conjunción se presenta difícil. Los principios que inspiraron las democracias modernas nacionalistas, (reducidas a territorios llamados Naciones, determinados por fronteras), como son la Libertad, la Igualdad y la Justicia, fueron fáciles de aplicar cuando eran restringidos a grupos de población determinados por clase, territorio y sexo, que se fueron ampliando en sucesivas etapas históricas, con vocación de universalismo. Recordemos el orden en que se produjo esta ampliación: varones propietarios, todos los varones de la Nación y de una cierta edad, los varones colonizados, las mujeres emancipadas y las mujeres en su conjunto.

Pero ¿qué pasa ahora con los varones y las mujeres residentes en países democráticos, pero con otra nacionalidad que no le otorga las ventajas de la ciudadanía? ¿Qué ocurre también con el reconocimiento de las diferencias de origen y culturales? ¿Es integrable toda esta complejidad en los principios fundacionales de las democracias? Para averiguarlo tendríamos que hacer a la Libertad, a la Igualdad



y a la Justicia girar en todas direcciones hacia ámbitos incluyentes de la diversidad, puesto que el sentido universal con que estos principios nacieron adolecía y adolece de dos defectos estructurales: estaban pensados desde un supuesto centro hegemónico en aquellos momentos, varones blancos, propietarios y de origen europeo. Es decir, nacieron como androcéntricos, eurocéntricos y clasistas, en sociedades simples, jerárquicas, preindustriales, urbanas, con conexiones dificultadas por barreras idiomáticas, geográficas, históricas, fronterizas y de comunicaciones.

Así podríamos explicarnos la **crisis actual de la ciudadanía**, puesto que convivimos en los mismos territorios gentes con derechos y deberes y otras que no los tienen, aderezada la confusión con las contradicciones entre los discursos de Igualdad y Justicia y las prácticas claramente desigualitarias y discriminatorias, sobre todo para las mujeres, sean éstas titulares de ciudadanía o no, como hemos explicado en los capítulos anteriores.

En el siglo XXI tendría que hacerse posible la separación entre ciudadanía y nacionalidad, de manera que los derechos y deberes fueran extensibles por igual a todas las personas residentes en cualquier país democrático. En el caso de Europa, se trataría de desarrollar con urgencia la idea de una ciudadanía europea y aplicarla lo más amplia y generosamente posible, para no seguir conviviendo con discursos de Igualdad y desigualdades de hecho, flagrantes y muy perjudiciales, tanto real como simbólicamente.

**La Justicia y la Igualdad se han de compaginar con la diversidad y eso aún hay que inventarlo. La Libertad se ha de acotar por un lado y ampliar por otro y siempre habrá que conservar la idea de las libertades individuales como avance hacia el respeto y la dignidad de cada persona. La Justicia, la Igualdad y la Libertad deberán llegar a ser individuales, no en razón de pertenencia a grupos territoriales, culturales, sexuales o económicos.**

**Los derechos de tercera generación**, propios del siglo XXI, pertenecen a los llamados **de calidad de vida** y significan un paso más respecto a los derechos sociales, extendidos, con ciertas dificultades, durante el siglo XX por el ámbito democrático.

Estos tendrían que ver con:

- 1. La Salud** pública: personal, social y ambiental, incluyendo la prevención y rehabilitación de enfermedades y dolencias.
- 2. El Agua** y el **Medioambiente** limpios y saludables.
- 3. El Cuidado** cuando no se tiene autonomía.



4. **La Sostenibilidad** de los recursos naturales y económicos.
5. **La Calidad** de los espacios públicos rurales y urbanos.
6. **La Igualdad** efectiva de oportunidades, de trato y de condiciones.
7. **La Publicidad** no engañosa y el control de calidad de los bienes, servicios y productos de consumo.
8. **La Formación** actualizada y continua, incluyendo en ella el acceso informático y la alfabetización digital.
9. **La Seguridad** personal y protección contra peligros objetivos, que incluye el derecho a una vida libre de violencia.
10. **La Participación** política múltiple y el control público del gasto.

Muchos de estos nuevos derechos ya van apuntando en forma de reivindicaciones concretas, pues existen asociaciones y movimientos sociales que abogan por ellos; lo mismo que ocurrió con muchos de los derechos sociales desarrollados a lo largo del siglo XX en los Estados de Bienestar, pues fueron producto de reivindicaciones surgidas de los movimientos que abogaban por los derechos civiles del siglo XIX y éstos, a su vez, habían sido producto de las reivindicaciones por los derechos políticos ampliados a lo largo del siglo XVIII.

Con estas reflexiones tendremos en cuenta el carácter dinámico de la ciudadanía. Las personas que disfrutamos de ciudadanía no somos ni vamos a ser las mismas (ni en cantidad ni en características). Por tanto, la ciudadanía que nos debe corresponder, con sus derechos y sus deberes, no podrá ser la misma que en el siglo XVIII, XIX o XX. Estos nuevos derechos no vienen a sustituir a los anteriores, sino que los perfeccionarán, mejorándolos por una parte y extendiéndolos por otra.

Respecto a las desigualdades entre mujeres y hombres, tendrían que incluir siempre la transversalidad, mediante un enfoque de género adecuado a cada caso. Esto quiere decir que se atiende a las diferencias y se eviten las desigualdades.

Para hacernos una idea, vamos a **reescribir los derechos anteriores con enfoque de género, cuyo objetivo sería lograr la Equidad**. Como hasta ahora no se ha tenido en cuenta a las mujeres como mitad de la población para el diseño de los derechos, el siglo XXI reclamaría esta nueva fórmula, inclusiva y equitativa, más allá de Igualdad formal.

Observaremos que en este enfoque de género se hace un énfasis especial respecto a las mujeres porque es la parte donde se hallan las mayores carencias hasta el presente. Si no lo hacemos así, continuarán invisibilizadas y por tanto, así-





miladas a la condición masculina, como medida y meta de alcance, sin atención a algunas especificidades, que dan la medida de la Equidad:

**1. La Salud** sexual y reproductiva, incluyendo las decisiones individuales de cada mujer respecto a la maternidad, el tipo de parto y asistencia durante el embarazo y la lactancia, así como la investigación farmacológica y biomédica que haga avanzar la prevención de enfermedades específicas de las mujeres, las pruebas y tratamientos en relación con la interacción hormonal y el descubrimiento de síntomas, dolencias y enfermedades específicas padecidas mayoritariamente por mujeres.

A los varones, educarlos además para que se ocupen de sus dolencias, entiendan su sexualidad de otra manera y se hagan responsables de sus consecuencias y conscientes de los riesgos de salud, tanto física como psicológica, a los que someten a las mujeres con prácticas sexuales imprudentes e invasivas.

**2. El Cuidado**, puesto que las mujeres son aún las cuidadoras por excelencia y viven más años con peor salud, estando en riesgo de ser más desatendidas que los varones de su misma clase y condición.

Respecto a los varones, extender los derechos individuales para que los trabajadores puedan y deban disfrutar de licencias propias para cuidar y criar.

**3. La Sostenibilidad** de los recursos humanos, para poder evitar la marginación y las dificultades añadidas de las mujeres para el acceso y conservación del empleo.

A los varones, para que estén dispuestos a apreciar la convivencia y compatibilidad con colegas mujeres.

**4. La Calidad** de los espacios, tanto urbanos como rurales, haciéndolos compatibles con el desarrollo diversificado de actividades laborales, lúdicas, de cuidados, compras y desplazamientos, teniendo en cuenta por igual los movimientos, situaciones y necesidades de mujeres y hombres.

**5. La Igualdad de trato y de condiciones** para ir sobrepasando las discriminaciones y el sexismo comúnmente aceptados, y que perjudican también a los hombres o pueden llegar a perjudicarlos si las desigualdades persisten.

**6. La Publicidad y control de productos**, velando especialmente para que no se utilice ni a las mujeres ni a los hombres como cuerpos sexualizados de reclamo para las ventas, pues esto alimenta la cosificación de las personas, en forma de machismo o de hembrismo.

**7. La Formación** actualizada y continua, incluyendo los períodos de licencias para crianza, de manera que se vaya cerrando la llamada brecha digital y tecnológica entre mujeres y hombres por una parte y por otra, la



interrupción de la promoción en el empleo y las carreras profesionales de muchas madres y de los padres que ejercen como tales su derecho a licencia para cuidados.

**8. La Seguridad personal** y protección contra peligros objetivos, teniendo en cuenta a las mujeres como principales objetos de todos los tipos de violencia de género.

A los hombres como sujetos y objetos de la mayor carga de violencia y por tanto población específica de riesgo, en cuanto a la violencia machista.

**9. La Participación política**, llevando a su mayor cota la Paridad en todos los órganos de representación, tanto sociales como políticos.

Para los hombres, que entiendan que se han de apejar de sus privilegios de exclusividad y sobrerepresentación.

**En realidad el reto se presenta en conseguir la compatibilidad entre universalismo y diversidad, entre Justicia y Diferencia.**

**El capítulo de deberes tendrá que irse adecuando a estos nuevos derechos, sin descuidar los deberes clásicos.** En este caso los deberes se refieren más a profesionales, empresas e instituciones públicas y privadas que a deberes individuales. Aunque, naturalmente, cada individuo perteneciente a esas instituciones tendría el deber de cumplir para que los derechos sean efectivos, con sentido de servicio a la sociedad y a cada persona que la compone.

Por ejemplo, el personal médico tendrá el deber de atender las demandas de estilo de parto que elija cada mujer, dentro de las sanitariamente aceptables. Cada profesional de las empresas tendrá el deber de respetar la igualdad de trato, para que cada trabajadora pueda tener garantizado el derecho a la seguridad y a la no discriminación en el acceso o en la promoción y cada padre trabajador a su permiso parental y por cuidados de personas dependientes. Los Ayuntamientos y las personas que los componen, sean electas o funcionarias, tendrán el deber de garantizar la seguridad y confort general de los espacios urbanos y muy especialmente para que las mujeres puedan disfrutar de libertad y comodidad de movimientos, sin peligros ni obstáculos añadidos.



## BLOQUE 6. CIUDADANÍA EN UN MUNDO GLOBAL

### **6.1. El acceso a la educación y a actividades económicas diversificadas, condiciones para salir de la pobreza, en especial para las mujeres.**

#### **FEMINIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y DEMOGRÁFICAS**

La conocida primera década del Desarrollo que propuso Naciones Unidas en 1960 y que tenía como base la filosofía de la modernización y de la extensión a todas las capas de la población tuvo, entre otros efectos, tendencias poblacionales caracterizadas por altos ritmos de crecimiento y aceleradas tasas de urbanización. El crecimiento de la población superó por amplio margen el crecimiento económico y a dicho desequilibrio se le atribuyó un peso relativo como causa de la pobreza.

A principios de los años setenta el tema de la población ocupó un lugar destacado en la agenda de los Organismos Internacionales. No tardó en aparecer **la preocupación por las mujeres como protagonistas y responsables del control de la fecundidad, variable clave en la determinación del nivel y de los ritmos de crecimiento de la población.**

Así, las Agencias de Desarrollo, respondiendo a la preocupación imperante, identificaron a las mujeres en su rol reproductivo, como las responsables primarias de la reducción del promedio de número de hijos/as. Los programas iniciales asumieron que se podría reducir la pobreza simplemente reduciendo la **fecundidad**. Más tarde se demostró y reconoció que las variables asociadas a las condiciones de las mujeres, como la **educación** y la **participación económica**, tenían un impacto directo en los niveles y en la estructura de la fecundidad.

Es oportuno indicar aquí que, en **1973, se celebró en Roma la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Alimentación**, donde se reconoció la necesidad de una **mayor participación de las mujeres en el proceso de toma de decisiones sobre alimentación y nutrición**. Seguidamente, **en 1974, se celebró en Bucarest la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Población**, que recalcó la importancia de las mujeres para determinar las tendencias demográficas.

Más tarde se organizó **el decenio de la Mujer** y se celebraron las **Cuatro Conferencias Internacionales**, que ya presentamos en el punto anterior. Posteriormente, **la Cumbre de la Tierra, en 1992 en Río de Janeiro**, recogió formalmente la necesidad y la urgencia de contar con las mujeres para avanzar hacia el



“**desarrollo sostenible**”, reconociendo sus problemáticas específicas. Y justo un año después, **en Viena, en la Cumbre de los Derechos Humanos**, se aceptó la declaración formal de que los derechos de las niñas y mujeres son “una parte inalienable, integral e indivisible de los Derechos Humanos Universales”, como ya hemos expuesto anteriormente, aprobándose la institucionalización de la primera **Relatora Oficial**, desde Naciones Unidas, encargada de recoger las violaciones de estos derechos. **En 1995 se pone mucho énfasis en este asunto en la Plataforma de Acción de Beijing.**

Esta apretada síntesis tan sólo pretende destacar los hechos más relevantes y poner en evidencia que la aparición del tema de las mujeres en el escenario de la cooperación internacional no es el resultado de un desarrollo lineal exento de divergencias y contradicciones. Si bien se establecieron consensos mundiales a través de un plan de acción sobre los criterios de “**igualdad, desarrollo y paz**”.

En el capítulo anterior hemos incluido las referencias de internet para encontrar los textos de las distintas conferencias mundiales.

## EDUCACIÓN PARA TODAS LAS NIÑAS

Aún suena socialmente una frase que ha recorrido el mundo durante siglos, perjudicando a la mitad femenina: ***Estudiar, ¿para qué?***

Recordemos aquí, que por siglos no se consideró a las mujeres como seres humanos de igual categoría que los varones y se las identificó con la naturaleza, lo repetitivo y no creativo, lo irracional y la falta de sentido ético para el bien común, no tenía ningún interés invertir en el aprendizaje escolar y mucho menos en niveles medios y superiores de la Educación, pues sin comprobarlo, se concluía que no poseían inteligencia ni raciocinio, que lo suyo era el comportamiento instintivo. Como no se les permitía educarse se decía que no se interesaban por aprender, como no aprendían se concluía que no tenían capacidad para ello. Este enredo duró siglos, se extendió por todas las culturas mundiales y ha sido la clave de la subordinación de las mujeres, ancladas en las labores repetitivas y absorbentes de reproducción humana y cuidado de la vida.

**La Educación de las niñas y las jóvenes ha estado -y aún lo está en muchos lugares del mundo- marcada por diversos prejuicios y limitaciones y casi siempre ligada a un tipo de educación familiar específica que no da lugar a la innovación ni al pensamiento creativo, pues no concede tiempo propio. Las normas reiterativas se basan sobre todo en la conducta, en la perfección**



**y en el deber insoslayable. Se pretende con este tipo de educación la adaptación al rol complementario para asegurar el servicio familiar y la sumisión a los varones. Se complementa frecuentemente con una continua vigilancia y normas muy estrictas sobre el comportamiento sexual, para poder perpetuar las alianzas matrimoniales que se efectúan entre familias.**

Las sociedades que abogan por esta forma de educación para las niñas y las jóvenes, no están dispuestas a invertir para que éstas vayan a la escuela, se mantengan en ella y se titulen en diversos niveles y capacitaciones, porque esto alteraría sustancialmente la forma de organización y las estructuras familiares y sociales como ya se ha demostrado en muchas ocasiones y lugares del mundo.

La generalización de la escolarización básica para todas las niñas del mundo es uno de los objetivos del Milenio para Naciones Unidas (consultar su página web) y **hoy día se puede decir que ya no es un tema que levante polémica, pues se puede considerar una idea compartida en gran parte de las zonas del Planeta, que la educación de las niñas, de las jóvenes y de las mujeres no sólo es buena para ellas mismas sino para el conjunto de la sociedad, para el desarrollo comunitario, social y económico y para el avance hacia el bienestar y el progreso y una de las bases indiscutibles del desarrollo humano sostenible.** Sin embargo, en la práctica aún existen muchas niñas que no son escolarizadas o a las que se les hace abandonar la escuela a edades muy tempranas. En los cortos que componen el vídeo “El mundo a cada rato” de UNICEF (contenido en el DVD anejo a estos materiales escritos), se puede visualizar y discutir este asunto.

La ampliación de los años de escolaridad para las niñas por una parte y, por otra, de los niveles a los que pueden ir accediendo, permaneciendo en ellos sin excesivo absentismo ni abandono (fenómeno muy generalizado aún en los países en vías de desarrollo y entre nuestra población gitana), las va poniendo en condiciones de gestionar sus vidas mejor, de atreverse a iniciar experiencias productivas o financieras, a mejorar y diversificar cultivos, a hacerse cargo de la representación comunitaria y a hacerse oír, a controlar un poco su salud y algo más su sexualidad y reproducción.

En los años de escolaridad ellas van aprendiendo que el tener mucha descendencia ya no es fuente de riqueza sino de empobrecimiento, sobre todo en los lugares donde se produce una ausencia masiva de los hombres a causa de las migraciones, las guerras o las desapariciones por distintas razones. Y, lo que es fundamental, es que muchas de las hijas de éstas, escolarizadas el máximo de tiempo posible, ya no tendrán por fuerza que superar la dificultad mayor, que era la del destino único: el servicio familiar y la reproducción. La educación es una herra-



mienta imprescindible para que las niñas y las jóvenes no tengan una única salida hacia lo familiar y doméstico y para que vayan tomando cada vez más las riendas de sus vidas.

**La incorporación a la educación y el reconocimiento y ejercicio de derechos y libertades semejantes para mujeres y hombres siempre ha sido el primer paso y el más difícil para el logro de un ulterior desarrollo personal, social y económico. Si hablamos de ciudadanía tendremos que creer en ello.**

MATERIALES DE APOYO DEL DVD PARA EL DESARROLLO DEL BLOQUE 6:

- 11 de Septiembre
- Desastres
- “El mundo a cada rato”: *Binta y la gran idea, El secreto mejor guardado, Hijas de Belén, La vida Efímera, Las siete alcantarillas.*
- Interculturalidad y Feminismo
- Lucha contra el sida
- Ruta de Towanda



## 6.2. La cooperación al desarrollo: modelos equitativos respecto al género.

### PRIMER MUNDO EN EL TERCERO<sup>1</sup>

Las discusiones sobre la igualdad de oportunidades, los debates sobre los problemas del desarrollo y sus efectos sobre las mujeres según las diferentes experiencias mundiales, junto a los conflictos bélicos y políticos entre algunas naciones, han configurado un conjunto de estrategias sobre el cómo enfocar y el cómo actuar en el terreno de la cooperación internacional para el desarrollo en el llamado Tercer Mundo.

También se dejó entrever que el significado del concepto de desarrollo y el problema de las mujeres tenían diferentes enfoques. De ello se derivarían nuevas estrategias y se reforzarían viejos esquemas, los cuales traerían consecuencias diferentes para las mujeres y para los propios modelos de desarrollo en las décadas subsiguientes.

El marco de análisis para dichas estrategias se basa en la noción de la división sexual del trabajo, la cual explica las relaciones de subordinación de las mujeres con respecto a los hombres y los desequilibrios y asimetrías de poder que se establecen entre los sexos. De este modo se plantea el **triple rol de las mujeres** en términos de:

1. **Funciones reproductivas** (las responsabilidades de la maternidad, de la crianza y cuidado de las criaturas y de otras personas del hogar).
2. **Funciones productivas** (trabajo, remunerado o no, que genera valor de cambio).
3. **Funciones sociales** (trabajo voluntario o de gestión en el desarrollo comunitario).

### LA EQUIDAD DE GÉNERO, EL DESARROLLO Y LA PAZ

La igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres y el derecho a la no discriminación por razones de sexo, han sido dos de los principios normativos establecidos como fundamentales por la ONU desde su fundación y contenidos ya en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

---

1. En la actualidad, se están utilizando nuevas terminologías que no hacen referencia a una jerarquización de los mundos, como por ejemplo países con una menor renta "per cápita".



Los documentos internacionales más relevantes en cuanto a la Igualdad de género son la CEDAW (1979) y la Plataforma de acción de Beijing (1995), como ya hemos apuntado anteriormente. Pero también, durante la década de 1990, la Equidad de género es recogida y reconocida en diversas cumbres y conferencias de NNUU, como la de Población de El Cairo (1992), la Cumbre de la Tierra en Río (1992), la de DDHH de Viena (1993) o la de desarrollo social de Copenhague (1995) y los Convenios de la OIT nº 100 y nº111.

La Plataforma de Beijing marca un punto de inflexión, estableciendo por primera vez **la perspectiva de género como transversal** en todas las políticas, planes y programas de desarrollo de los países, como estrategia para alcanzar la Igualdad real entre hombres y mujeres.

Las áreas prioritarias de intervención en este sentido han de tener en cuenta las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres en cuanto a: **pobreza, educación, salud sexual y reproductiva, violencia, conflictos armados, empleo y gestión económica, representación equilibrada en el poder, ejercicio de derechos, fortalecimiento institucional, gestión medioambiental y derechos de las niñas.**

En el sistema de la ONU, en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, existe el Objetivo 3, donde se contempla **“la Igualdad entre los sexos y el aumento de las capacidades y autonomía de las mujeres”**, incidiendo especialmente en la Igualdad en el ámbito de la Educación antes del 2015 y reconoce que para alcanzar los otros objetivos del Milenio será necesario integrar la perspectiva de género de forma efectiva en todos y cada uno de ellos y en todas las acciones que se emprendan contra la pobreza y en pro del desarrollo sostenible.

En la Declaración de París (2005), firmada por 91 países de todas las áreas del planeta, considerados como donantes o como socios receptores, se fijan esfuerzos para la armonización de planteamientos transversales en múltiples aspectos, entre los que se haya la Igualdad de géneros.

En el ámbito de la U.E., en 1995, se adopta la Resolución del Consejo y de los Estados miembros sobre la integración de la perspectiva de género en la cooperación al desarrollo. El Comité de Ayuda al desarrollo (CAD) de la OCDE, en 1998, otorga un reconocimiento oficial a la Equidad de Género como objetivo de desarrollo, tanto en el seno de los países miembros respecto a sus habitantes, como en sus actuaciones internacionales.

**El Gobierno Español y los Autonómicos** cuentan también con diversos instrumentos y referentes jurídicos para la Igualdad de oportunidades, tomando como punto





de partida los Artículos 9.2 y 14 de la Constitución Española, los correspondientes de los Estatutos de Autonomía y los Planes de Igualdad estatales, autonómicos y locales (PIOs), que se han sucedido desde el comienzo de la década de 1990. **La Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres** está dirigida a combatir “todas las manifestaciones aún subsistentes de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y a promover la igualdad real entre mujeres y hombres, con remoción de los obstáculos y estereotipos sociales que impiden alcanzarla”.

En la política exterior se promueven los mismos valores democráticos y especialmente los de Igualdad entre mujeres y hombres, la participación en igualdad de condiciones y la no discriminación por razón de sexo.

En el Plan Director de Cooperación Española (2005-2008) se adoptan estos dos principios de forma expresa: la Igualdad de trato y no discriminación y la Igualdad como derecho universal. Planes similares han enunciado las distintas CCAA, incluido el Gobierno de Cantabria.

A partir de este Plan (PDCE), la Cooperación Española tomará en cuenta dos pilares: la **integración transversal de la perspectiva de género** en todos los programas y proyectos y la promoción de **acciones específicas** para la Equidad. De este modo se plantea el aumento de las **capacidades, ciudadanía y autonomía de las mujeres** como un objetivo estratégico de la Cooperación española en sí mismo, estableciendo prioridades sectoriales para alcanzarlo, relativas a múltiples campos.

### **TIPOS DE ENFOQUE EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO, RESPECTO A LAS MUJERES Y A LA IGUALDAD.**

Desde la década de 1970, se hallaban vigentes en las políticas de desarrollo los enfoques llamados de Mujer en el Desarrollo, conocidos como MED, que perpetuaban estereotipos tradicionales de mujeres y hombres. En estos enfoques se incluían como objetivos el bienestar, la independencia económica, la antipobreza y la eficiencia, sin efectuar un análisis de las relaciones de poder entre los sexos como impedimento para el desarrollo y contando con los roles maternos y tareas gratuitas de las mujeres como ejes imprescindibles para poder llevar a cabo los programas. Estos enfoques no lograron transformar la situación de inferioridad y falta de derechos de las mujeres ni de las niñas y a veces acentuaron la feminización de la pobreza y la brecha de género.



A partir de la Conferencia de Beijing y de las transformaciones legales que se han ido produciendo en los países firmantes de su Plataforma de acción, aparece **un nuevo estilo de trabajo en la Cooperación al Desarrollo, conocido como Enfoque de Género en el Desarrollo o GED**, que añade la variable género al concepto de Igualdad, incorporando la orientación crítica.

La transversalidad en cuanto al enfoque de género en todas las políticas planes y programas de desarrollo implica el compromiso de tener en cuenta las **diferencias** entre los sexos en cuanto a identificación de necesidades y establecer los mecanismos que tiendan a modificar las condiciones de **desigualdad y subordinación** de las mujeres en todas las esferas. Al mismo tiempo se tienen que llevar a cabo acciones específicas para subsanar e ir reduciendo **las brechas de desigualdad de género**.

Otro de los elementos fundamentales en el enfoque GED es el “**empoderamiento**”, como proceso estratégico para cambiar las posiciones de las mujeres en las relaciones de género y superar su discriminación y exclusión de los espacios de poder donde se toman todo tipo de decisiones, que les afectan a ellas en particular y al conjunto social. Se identifica como **capacidad de las mujeres de incrementar su propia auto-confianza en la vida y de influir en la dirección del cambio**, mediante la adquisición de habilidades para controlar los recursos materiales y no materiales.

**Para lograrlo son esenciales los cambios jurídicos, los cambios en los sistemas de propiedad y los cambios en el acceso y utilización de los recursos por parte de las mujeres, elevando su conciencia para desafiar su subordinación e ir saliendo así de la ignorancia y de la pobreza.**

## GLOSARIO

**Equidad de género:** “Existencia formal y real de los mismos derechos, libertades, oportunidades, alternativas y responsabilidades para los hombres y mujeres en todos los grupos de edad, sectores sociales, culturas o etnias”. (Plan Director de Cooperación española 2005-2008).

Se entiende como una cuestión de derechos humanos y de justi-

cia social, imprescindible para la democracia y el desarrollo sostenible.

**Empoderamiento:** “Aumento de las capacidades y autonomía de las mujeres” (P.D.C.E. 2005-08).

Proceso por el que se adquiere poder y seguridad, entendidos como desarrollo de las potencialidades personales y colectivas,



para poder hacer lo que nunca estuvo permitido o normalizado por las costumbres. Este término se ha importado de los documentos internacionales escritos en inglés (empowerment) y desde la década de 1990 se ha extendido por el mundo, aplicado a poblaciones que estuvie-

ron o están sometidas. Respecto a las mujeres empieza a usarse y divulgarse a partir de la Conferencia Internacional de Beijing, en 1995. Hoy también se podría traducir con la frase tan popular de “we can”: podemos.



### **6.3. Necesidad y alcance de los pactos y convenios internacionales respecto a la Equidad, contra la violencia de género y a favor de los derechos de las niñas y de las mujeres.**

#### **ALGO MÁS QUE BUENA VOLUNTAD**

La constatación de que en cada lugar del mundo las mujeres son consideradas como grupo oprimido, respecto a los varones de su clase y condición, y que estas marcas de desigualdad y perjuicios por el hecho de ser mujeres persisten, ha provocado que se emprendan **reformas legislativas determinantes respecto a la Igualdad, no discriminación y erradicación de la violencia de género**, como garantía del avance cultural, económico y democrático.

En la década de 1970, con la extensión internacional de los movimientos a favor de los derechos civiles y, particularmente los de las mujeres, comienza una etapa de reformas que aún no ha terminado. El marco jurídico internacional respecto a la condición de las mujeres en el mundo fue cambiando sustancialmente en la segunda mitad del siglo XX. Las acciones de la ONU han contribuido enormemente a ese avance. En unos cincuenta años se ha pasado de la privación de todo tipo de derechos, libertades y bienes de ciudadanía al reconocimiento de la Equidad y la Igualdad tanto para las mujeres como para los hombres como derechos inalienables y universalmente aceptados.

Los discursos jurídicos, los códigos, las constituciones y las leyes han experimentado reformas importantes. **Las mujeres son ciudadanas de pleno derecho, allá donde existe estatuto de ciudadanía -es decir, en los países democráticos- y se está acabando poco a poco con las leyes y normas que legitimaban los asesinatos femeninos a causa de códigos de honor, las violaciones de guerra, la legitimidad de la venta de niñas o niños, para el servicio sexual y doméstico o para el servicio militar respectivamente, las privaciones del derecho a una defensa justa, la dependencia respecto a los hombres de la familia, la prohibición de libertad de movimientos, la imposibilidad de acceso a la propiedad o de la firma de contratos de trabajo y compra-venta. Es decir, se ha pasado de la eterna dependencia como menores, a la ciudadanía.**

No obstante y, a pesar de este cambio radical en la división del mundo en géneros -uno, el masculino con todos los derechos e incluso privilegios y otro, el femenino, privado de los mismos- **las prácticas y las costumbres distan mucho de acercarse al objetivo de la Igualdad y de la Equidad. Cuanto más tradicionales son las ideologías y las organizaciones sociales, más despiadadas y discriminatorias son con sus mujeres.**



Pero, al menos, lograr un marco jurídico igualitario era imprescindible para una primera equiparación en derechos y deberes, que de otro modo hubiera resultado impensable e imposible. En la actualidad es menester que todos los Estados democráticos de derecho se empeñen en el desarrollo y puesta en práctica de estas primeras leyes, recomendaciones o convenciones, y comiencen a aplicar presupuestos, creando servicios y preparando especialistas en estas materias, para que se puedan poner eficazmente en marcha los mecanismos correctores de la ancestral desigualdad discriminatoria entre mujeres y varones.

Ya en **1945, en el Preámbulo de la Carta Fundacional de la Sociedad de Naciones**, aparece un claro compromiso por la Igualdad. En las tres primeras décadas se priorizó la equiparación de derechos civiles, políticos y jurídicos de las mujeres y la recopilación de datos estadísticos sobre su situación.

La Declaración de los Derechos Humanos proclamada en 1948, para definir los derechos de la persona, tomó como base el término “hombre”, que aún cuando teóricamente puede incluir a la mujer, no la refleja; no la define como ser individual y por tanto, este concepto no tomó en cuenta las diferencias y principalmente las especificidades de las mujeres. Fue en la **Conferencia Mundial de Derechos Humanos**, celebrada en Viena en **1993**, cuando la comunidad internacional organizada, por primera vez se vio precisada a declarar y reconocer, en su artículo 18, que los derechos de las niñas y mujeres forman parte de los Derechos Humanos Universales.

Es un hecho innegable que la condición jurídica de la mujer a nivel mundial ha logrado cambios fundamentales, como resultado de las modificaciones sobrevenidas en las costumbres sociales y normas políticas y, en gran parte, debido a la influencia y desarrollo mundial de los movimientos liberadores impulsados por las mujeres y hombres feministas.

Estas actitudes y presiones han desembocado en la organización y realización especializada de **documentos, encuentros, conferencias y organismos** dedicados a la lucha contra la discriminación de género y a promover la Igualdad. Aunque ya hemos tratado parte de estos mecanismos a propósito de otros temas, a continuación vamos a realizar un repaso esquemático y más completo de los mismos.<sup>2</sup>

---

2. Nos basamos para ello en sendos trabajos de Menchu Ajamil, Mariblanca Staff Wilson y Carmen Castro, que hemos refundido para esta ocasión. Referencias en Google.



**1975.** La ONU realizó en **México la primera Conferencia Mundial sobre la Mujer**, evento en el que se declaró 1975 como Año Internacional de la Mujer. En esta primera conferencia los Estados adoptaron un “Plan de Acción”, cuyo resultado fue la proclamación por la Asamblea General de la ONU del “Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer” (1975-1985).

**1979.** La Asamblea General de la ONU aprobó la “**Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer**” (CEDAW), entrando en vigor en 1981, a la que están adheridos más de 130 países. Con esta Convención se dio un gran paso hacia la meta de la igualdad de derechos, al consagrar que la discriminación contra la mujer es una injusticia y constituye una ofensa a la dignidad humana. Esta Convención es conocida también como la “Carta Internacional de Derechos de la Mujer”.

**1980.** Se efectuó **en Copenhague, Dinamarca, la II Conferencia Mundial sobre la Mujer**, cuyo objetivo primordial fue evaluar el desarrollo del “Decenio para la Mujer” y se aprobó un “Programa de Acción” para la segunda mitad del decenio, poniendo énfasis en temas relativos al empleo, la salud y la educación.

**1981.** Se efectuó **el Primer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe**, celebrado en Bogotá, Colombia, donde se proclamó el día 25 de noviembre como fecha conmemorativa de la no violencia contra la mujer, en todo el mundo.

**1985.** Se realizó **en Nairobi, Kenia, la III Conferencia Mundial sobre la Mujer**, cuyo objetivo fue examinar y evaluar los avances logrados y los obstáculos enfrentados durante el “Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer”. En esta conferencia se aprobó, por consenso de los Estados, el documento denominado “*Las Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro, para el adelanto de las mujeres hasta el año 2000*”; estrategias que consisten en medidas que deben adoptarse en el plano nacional, regional e internacional, para promover el reconocimiento social del papel de las mujeres y del ejercicio de sus derechos humanos.

**1993. Conferencia Mundial de Derechos Humanos (C.M.D.H.):** realizada en Viena, produjo uno de los documentos internacionales más importantes para las mujeres, no sólo porque en él se reconocen los derechos de las mujeres como parte inalienable, integral e indivisible de los derechos humanos universales, sino porque también urgió a los Estados a establecer programas de educación en derechos humanos, enfatizó la necesidad de di-



vulgar la información y los datos, tanto teóricos como prácticos para la promoción y vigencia de los derechos humanos. Esta declaración, sin lugar a dudas, fue un importante avance en el reconocimiento de la discriminación y la violencia contra las mujeres por su condición de género, como violación de sus derechos humanos.

**1994.** Por iniciativa de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), **la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos**, aprobó **la Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará)**. Ésta representó otro valioso instrumento jurídico para las mujeres, pues estableció los parámetros legales en torno a la violencia contra la mujer y a los cuales quedaron sujetos todos los países signatarios de dicha Convención.

**1994. Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (C.I.P.D.)** realizada en El Cairo, representó un avance más a nivel mundial, en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, al plasmarse un Programa de Acción que estableció especialmente los derechos de las mujeres en el área de igualdad y equidad, en el acceso a la toma de decisiones, en los derechos de salud sexual y derechos reproductivos y en el área de la violencia contra la mujer.

**1995.** La ONU realiza **en Beijing, China, la “IV Conferencia Mundial sobre la Mujer”**, cuyo lema fue “Igualdad, Desarrollo y Paz” y cuyos objetivos fueron analizar y discutir ampliamente la situación de las mujeres en el mundo, e identificar las acciones prioritarias a realizarse para mejorar su condición de género. El resultado de esta Conferencia se puede sintetizar en dos documentos de suma importancia, a saber:

- **La Declaración de Beijing:** es una declaración conjunta adoptada por los Estados Miembros de la ONU que participaron en la Conferencia. Expresa, entre otras cuestiones, la determinación de los gobiernos de garantizar la paz para las mujeres; la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña, intensificando esfuerzos para garantizar a éstas el disfrute de condiciones de igualdad de sus derechos humanos y libertades fundamentales.
- **La Plataforma de Acción:** es un programa dirigido a potenciar el papel de la mujer en la sociedad, en el que se proponen los objetivos y medidas estratégicas que se deben adoptar durante los próximos 5 años, los gobiernos, la comunidad internacional, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, para acelerar la promoción, protección y fortalecimiento de los derechos humanos de las mujeres.



Como se aprecia en la síntesis cronológica anterior, es muy amplia la gama de documentos y hechos históricos que contribuyeron al enunciado, desarrollo y promoción de los derechos humanos de las mujeres, para que se puedan ir extendiendo por todo el mundo.

## LA AGENDA PENDIENTE

Es evidente que los diferentes instrumentos emitidos por las Naciones Unidas y la reforma de las Leyes nacionales en relación a la problemática de las mujeres constituyen un avance innovador y de amplio alcance, pero los **aspectos fundamentales que quedan aún por llevarse a una práctica real y generalizada** son los siguientes:

**La salud:** constituye un requisito previo indispensable, para garantizar el disfrute de los derechos humanos sin discriminación y para ello hay que adoptar medidas tendentes a asegurar a las mujeres un acceso adecuado a los servicios de atención de la salud, nutrición, planificación familiar, incluyendo su derecho a decidir el número y espaciamiento de hijos, aumentar su esperanza de vida, etc.

**La educación:** es clave fundamental para facultar políticamente a las mujeres y es, además, una inversión de alto rendimiento para el desarrollo general de la sociedad, pues al educar a las mujeres se educa a toda la familia, sobre todo en las sociedades más tradicionales. De ahí la importancia de promover un plan de acción estratégico, tendente a la eliminación del analfabetismo femenino. La educación de las mujeres es una herramienta eficaz para combatir los estereotipos sexuales y las conductas discriminatorias en su contra y para el control de la natalidad.

**El poder:** la presencia de las mujeres en el poder queda aún reducida a porcentajes testimoniales. Cuando hablamos de poder nos referimos a los distintos poderes con los que se adquiere capacidad de decisión y se puede influir para efectuar cambios: poder político, militar, económico-financiero, religioso-ideológico, académico, mediático, científico-tecnológico. Sólo se ha iniciado con cierta eficacia la paridad en algunos campos de la política y en ciertos países.

Es preciso **reconocer expresamente y valorar equitativamente los trabajos de las mujeres**, pues ellas realizan múltiples funciones y tareas que contribuyen de manera muy importante al desarrollo socioeconómico. Sin embargo, sus





contribuciones no son tomadas en cuenta como riqueza producida y cuantificable, de ahí la necesidad de incorporar su efectiva participación en los programas de ajuste y desarrollo, asegurándole además condiciones equitativas de trabajo. El análisis de los problemas de discriminación que aún subsisten en **los sistemas jurídicos**, así como en una reconceptualización de la noción de humanidad, se plantea como una medida urgente para que abarque y tenga en cuenta de manera integral a toda la población mundial de mujeres y hombres.

Por eso, **hombres y mujeres, tenemos que asumir seriamente el compromiso de trabajar juntos en la construcción y consolidación de un mundo más equitativo y humanizado, donde ambos sexos gocemos plenamente y sin discriminación de los derechos humanos y libertades fundamentales de cada persona.**



## FUENTES ESTADÍSTICAS

### GOBIERNO DE CANTABRIA

Consejería de Educación  
[http://www.educantabria.es/portal/c/portal/layout?c=an&p\\_l\\_id=22.1](http://www.educantabria.es/portal/c/portal/layout?c=an&p_l_id=22.1)

Instituto Cántabro de estadísticas  
<http://www.icane.es/general.jsp?pagina=portada.jsp>

Estadística de Cantabria  
[http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/CCAA/ct-l4-2005.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/CCAA/ct-l4-2005.html)

### GOBIERNO DE ESPAÑA

Ministerio de Trabajo e Inmigración:  
<http://www.mtas.es/ESTADISTICAS/es/index.htm>

Ministerio de Igualdad: <http://www.migualdad.es/>

Información Estadística en materia de violencia de género: <http://www.migualdad.es/violencia-mujer/estadistica.html>

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.  
 Instituto de la Mujer: <http://www.migualdad.es/mujer/mujeres/cifras/index.htm>

Ministerio de Fomento: [http://www.fomento.es/MFOM/LANG\\_CASTELLANO/INFORMACION\\_MFOM/INFORMACION\\_ESTADISTICA/](http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/INFORMACION_MFOM/INFORMACION_ESTADISTICA/)

Ministerio de Sanidad y Consumo: <http://www.msc.es/estadEstudios/estadisticas/sisInfSanSNS/home.htm>

Ministerio de Educación, Política Social y Deporte:  
<http://www.mepsyd.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?id=31&area=estadisticas>

Ministerio de Cultura:  
<http://www.mcu.es/estadisticas/index.html>

Boletín de Estadísticas Laborales:  
<http://www.mtin.es/estadisticas/bel/index.htm>

### UNIÓN EUROPEA

<http://www.cdoce.uva.es/index>

<http://www.cde.ua.es>

Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo: <http://es.osha.europa.eu/statistics>

### NACIONES UNIDAS

ONU Comisión de Estadísticas: <http://www.un.org/spanish/esa/progareas/stats.html>

Centro de Información. Estadísticas Mundiales:  
<http://www.cinu.org.mx/temas/desarrollo/desecon/estadisticas.htm>

Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU:  
<http://muninternacional.blogspot.com/2008/02/onusida-corrige-sus-estadisticas-y.html>

Organización Mundial de la Salud (La OMS):  
<http://www.who.int/whosis/es/index.html>

Instituto de Estadística de la UNESCO:  
<http://www.uis.unesco.org>

## **BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA** **(PARA SABER MÁS Y MEJOR)**

- AMORÓS, C. (dir.). Diez palabras clave sobre mujer. Ed. Verbo divino. Navarra, 2002.
- ASTELARRA, J. Veinte años de Políticas de Igualdad. Ed. Cátedra. Madrid, 2005.
- CAZÉS, D. La perspectiva de género. CONAPO. México, 2000.
- FERNÁNDEZ RIUS, (coord.). Género, valores y sociedad. Octaedro. O.E.I. Barcelona, 2005.
- GRILLET, S. No soy feminista, pero... Edit. Montena. Barna, 2000.
- LAGARDE, M. Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas. UNAM. México, 1993.
- Género y feminismo. Ed. Horas y horas. Madrid, 1996.
- LIENAS, G. El diario violeta de Carlota. Alba edit. Barcelona, 2004.
- El diario rojo de Carlota. Ed. Destino. Barcelona, 2005.
- El diario azul de Carlota. El Aleph. Barcelona, 2006.
- MASTRETTA, A. El cielo de los leones. Seix Barral. Barcelona, 2004.
- MURILLO, S. El mito de la vida privada Siglo XXI. Madrid, 2006.
- SANCHIS, Rosa ¿Todo por amor?. Galaxia-Octaedro. Barna, 2006.
- SIMÓN RODRIGUEZ, M.E. Democracia vital. Mujeres y hombres hacia la plena ciudadanía. 1999.
- SUBIRATS, M. Con diferencia Icaria. Barcelona, 1998.
- Balones fuera. Octaedro. Barcelona, 2007.
- TUBERT, S. (edt.) Del sexo al género. Ed. Cátedra. Madrid, 2003.
- VALCÁRCEL, A. Ética para un mundo global. Ed. Temas de hoy. Madrid.
- VARELA, N. Íbamos a ser reinas. Ediciones B. Barcelona, 2002.
- Feminismo para principiantes. Ediciones B. Barcelona, 2005.
- WOLF, N. El mito de la belleza. Emecé Ed. Barcelona, 1991.

## DIGITOGRAFÍA

- <http://www.hombresigualdad.com>
- <http://www.mujereshoy.com>
- <http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres>
- <http://www.isis.cl>
- <http://www.singenerodedudas.com>
- <http://www.mujiereenred.net>
- <http://www.entreculturas.org>
- <http://www.ahige.org>
- <http://www.un-instraw.org>
- <http://www.redfeminista.org>
- <http://www.portuigualdad-info>
- <http://www.igualaria.net>
- <http://www.mujierejovenes.org>
- <http://www.oei.es/genero/documentos>
- <http://www.sepiensa.org.mx>
- <http://www.un.org>
- <http://www.educarenigualdad.org>
- <http://www.cimac.org.mx>
- <http://www.aviva.org>
- <http://www.penelopes.org>
- <http://www.malostratos.org>
- <http://www.madre.org>





